

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 7416	JUEVES, JUNIO 11 DE 1964	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerando se 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 o/o (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.—	cm.	405.—	30.—	cm.	590.—	41.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			
Otros Remates	295.—	21.—	"	405.—	30.—	"	590.—	41.—	"			
Edictos de Minas	810.—	54.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos Sociales	3.80		la palabra	—	—	"	—	—	"			
Balances	585.—	45.—	"	900.—	81.—	"	1.350.—	108.—	"			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.—	"	810.—	54.—	"	900.—	81.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 17423 — Fabricaciones Militares —Dpto. de Abastecimiento.—Lic. Pública Nº 65 64	6114
Nº 17409 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Licitación Pública Nº 62 64	6114
Nº 17388 — Dirección General de Fabricaciones Militares (Est. Azufrero—Salta). — Licitación Pública Nº 74 64	6114 al 6115
Nº 17389 — Dirección General de Fabricaciones Militares (Est. Azufrero—Salta). — Licitación Pública Nº 71 64	6115
Nº 17408 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. — Licitación Pública; Ejecución Obra Nº 57 ..	6115

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 17429 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. Abraham Rachid Neme	6115
Nº 17438 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. Lorenzo Ortíz Portillo	6115

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 17428 — De don Felicitos Baldexrama, o Valderrama	6115
Nº 17424 — De don Napoleón Santiago Robles, o Napoleón S. Robles	6115
Nº 17413 — De doña Felisa Morales de Romano	6115
Nº 17399 — De don José Saturnino Abán	6115
Nº 17395 — De doña Teodolasa María Teodola o Teodora Vera de Saravia	6115
Nº 17394 — De don Napoleón Arroyo	6115
Nº 17371 — De don Alfredo González	6115
Nº 17361 — De don Enrique Herrera	6115
Nº 17346 — De doña Celia Clemente de López	6115

PAGINAS

Nº 17345	— De Carmen Apaza	6115
Nº 17344	— De don Juan Antonio Garay	6115
Nº 17318	— De don Gregorio González de Río	6115
Nº 17315	— De don Jorge Augspurg	6115
Nº 17297	— De Andrea Avelina Sáez de Pérez	6115 al 6116
Nº 17289	— De doña Sara Florinda Cabral de Cardozo	6116
Nº 17273	— De doña Ana Martínez de Camacho	6116
Nº 17267	— De doña Eustacia Gallardo de Taritolay	6116
Nº 17259	— De don Tránsito Cazón de Rodríguez	6116
Nº 17258	— De Don Jesús Mateo Ferreyra	6116
Nº 17257	— De Don Giné Palazón	6116
Nº 17254	— De Don Ricardo Sandoval Mejías	6116
Nº 17224	— de Don Pompilio Guzmán	6116
Nº 17223	— de Don Fernando D. Jurado	6116
Nº 17222	— de Doña Domitila I. Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez	6116
Nº 17179	— De don Cirilo Rivero y María Clara Herrera de Rivero	6116
Nº 17169	— De don Lutz Teodoro Witte	6116
Nº 17139	— De doña Cecilia Mesones de Samardzich	6116
Nº 17138	— De don Moisés Aráoz	6116
Nº 17131	— De don José Juan Manuel Martínez	6116
Nº 17118	— De don José Navarro Ramos	6116
Nº 17107	— De don Celestino Valencia	6116
Nº 17102	— Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna	6116
Nº 17088	— De don Martín Miguel Michel Torino	6116
Nº 17083	— De don Luis Celestino Arana	6116
Nº 17080	— De don Juan Moya	6116
Nº 17078	— De doña Pascuala Galván de Flores	6116
Nº 17062	— De doña Rosa Figueroa de Martínez	6116 al 6117
Nº 17061	— De don Juan Bautista Dante D'Errico Sarmiento	6117
Nº 17059	— De doña Edelmira Barrios de Guaymás	6117
Nº 17043	— De don Gabino Palacios	6117
Nº 17039	— De don Fernando Yugra	6117
Nº 17038	— De don Lázaro Sánchez	6117
Nº 17026	— De doña Justa Espinosa de Sosa	6117
Nº 17025	— De don Manuel Ledesma	6117
Nº 17024	— De doña María Isabel Vargas de Rivero	6117

REMATES JUDICIALES:

Nº 17437	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, Jose vs. García Raúl	6117
Nº 17436	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl Moyano y Cía. vs. Ramírez Ubaldo E. y Otro	6117
Nº 17435	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Lecuona de Prat Fernando vs. Lamónaca Overdan y Gastal Asmat	6117
Nº 17434	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Mauricio Ibañez	6117
Nº 17421	— Por Julio César Herrera — Juicio: Vidal Caro Oscar vs. Sarmiento José María	6117
Nº 17420	— Por Julio César Herrera — Juicio: Paratz y Riva vs. Guercio Juan	6117 al 6118
Nº 17418	— Por José Abdo — Juicio: Sarmiento Carlos vs. Ríos Roberto	6118
Nº 17417	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Consejo Profesional de Ing., Arq., Agrim. y Profesionales Afines vs. Valentín A. Rodríguez	6118
Nº 17416	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Colque Natalia Garay de vs. Marinero Domingo	6118
Nº 17411	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Falú Ricardo vs. Marotta Giovanni	6118
Nº 17405	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Bravo María Angélica y Barco Elio A.	6118
Nº 17404	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Salazar de Toso Mercedes T. y Otro	6118
Nº 17403	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Vera María G. de y Vera Cardozo Z.	6118
Nº 17402	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S. A. vs. Díaz M. A. F. C. de	6118
Nº 17401	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha José D. vs. Raúl Nicolás Caballero	6118
Nº 17398	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Serralta Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli	6118
Nº 17397	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Segovia Elena o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63.	6118 al 6119
Nº 17396	— Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Linares Máximo vs. Talleres Morcinas S.R.L.	6119
Nº 17395	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	6119
Nº 17391	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Coor S.A.C.I.F.I.A. vs. Orce Carlos Marcelo	6119
Nº 17390	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Conor S. A. vs. Pedro Marcelo Ponce y Otro	6119
Nº 17386	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.Saravia Matías Guillermo	6119
Nº 17385	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone Vicente	6119
Nº 17384	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: C/Spalventa de Coraita Ramona Bernardina	6119
Nº 17383	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Torcivia Sebastián vs. Alaniz Juan Manuel y Otro	6119
Nº 17379	— Por Modesto S. Arias — Juicio: Elías Emilio R. Antonio vs. Caliva Santos Pablo y Otro	6119 al 6120
Nº 17375	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Mercedes Lacroix de Cornejo	6120
Nº 17372	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería S. Martín del Tabacal S. A. vs. Farach Ernesto	6120
Nº 17369	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Federik Enrique vs. Taritolay Tiburcio	6120
Nº 17367	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Ricardo Castro y Otro	6120
Nº 17366	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Emilio Alberto Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	6120
Nº 17365	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: José y Luis Guida S. R. Ltda. vs. E.M.P.A. Soc. en Com.	6120
Nº 17364	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina SA. vs. Altos Hornos Güemes S.A.	6120
Nº 17354	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guillen teguy, María Teresa Rauch de vs. German Víctor Velázquez	6120
Nº 17350	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Oro Daniel Anselmo vs. José Antonio García	6120
Nº 17336	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ortelli, Julia Zapata de vs. Sued Nazmi.	6120 al 6121
Nº 17335	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Obando Rosa M. de vs. Obando José Ignacio.	6121
Nº 17334	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Sabbaga Pedro vs. Cantero Juan.	6121
Nº 17326	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncymar Comercial é Ind. vs. Vicente Narz	6121
Nº 17313	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortíz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	6121
Nº 17309	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Agullar Juan Justino vs. Marañón Gabriel	6121
Nº 17307	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Abdo Reynaldo	6121
Nº 17306	— Por Andrés Ivento — Juicio: Bco. Industrial de la R. Arg. vs. Azizi Vittar de Hadad y Otros	6121 al 6122
Nº 17303	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Juicio Suces per S.R.L. vs. Eletti María Victoria P. de	6122
Nº 17301	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Ferrocarril de don Simón Diez Gómez — Expte. Nº 24583/62	6122
Nº 17300	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonard Félix vs. Cipriano Hidalgo	6122
Nº 17291	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa	6122
Nº 17285	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento	6122
Nº 17277	— Por Justo C. Figueroa C. — Juicio: Banco Regi onal del Norte Argentino vs. Manuela Juárez de Vargas	6122

PAGINAS

Nº 17254	— Por José A. Cornejo — Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocalar de Sánchez	6122
Nº 17252	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	6122 al 6123
Nº 17238	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de vs. Sánchez Julián	6123
Nº 17227	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bond, Pedro José vs. Villarreal, Claraz Auroras	6123
Nº 17220	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Fernández, Marco Tulio vs. Ernesto Mesples	6123
Nº 17187	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincia vs. Ernesto Mesples	6123
Nº 17154	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Centeno Vicenta vs. Zimmer, Betty Gladis Sarmiento de	6123
Nº 17098	— Por Manuel C. Michel — Juicio: Reconocimiento varios gravámenes	6123
Nº 17094	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Villas vs. Roberto Caldera	6123 al 6124
Nº 17066	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Inés Pérez Rabellini vs. José Giménez	6124
Nº 17036	— Por Mario J. Ruiz de Los Dlanos — Juicio: Embargo Preventivo Sancho, Crispín vs. Godoy, Manuel Simón	6124
Nº 16984	— Por José A. Cornejo — Juicio: Compañía Química S.A. vs. Miguel Teruelo y otro	6124

CITACIONES A JUICIO:

Nº 17427	— Héctor Martínez	6124
Nº 17422	— Cita a doña Estela Judith Vannelli	6124
Nº 17356	— Cita a doña Argentina Aguirre de Villagrán y/o Herederos	6124

TESTAMENTARIO:

Nº 17055	— José María Maurin	6124
----------	---------------------	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 17347	— Solicitado p/Baldomero Medina	6124
----------	---------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA:

Nº 17420	— VIDMAR S.A.C.I.A.	6124 al 6130
----------	---------------------	--------------

PRORROGA DE RAZON SOCIAL:

Nº 17431	— ORTIZ Y COMPAÑIA S. de R. Ltda.	6130 al 6131
----------	-----------------------------------	--------------

PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO:

Nº 17432	— Jorge O. Carrera S.R.L.	6131
----------	---------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 17439	— ATELIER	6131
----------	-----------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL:

Nº 17425	— Eugenio Apolinar Romero transfiere a los Sres. Pedro y Luis Bettella	6131
----------	--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 17414	— De Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I.F.I.C.	6131
----------	---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 17433	— CHIBAN Y SALEM — Para el día 27 de junio del cte. año	6131
Nº 17426	— Club F. deración Argentina — Para el día 21 de junio del cte. año	6131
Nº 17419	— Cía. d. Radio y Televisión S.A. (CORTEZA) — Para el día: 21 del actual	6132
Nº 17406	— Frigorífico Güemes S. A — Para el día 27/6/64	6132
Nº 17400	— Chali Safar S.A. — Para el día 22/6/64	6132

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

SECCION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 17423 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO Division Compras - Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 65/64 para el día 26 de junio de 1964 a las 11:00 horas por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; lugar donde se rea-

lizará la apertura de la citada licitación.

EL DIRECTOR GENERAL ROQUE F. LASO

Ing. Civil

a/c. Dpto. Abastecimiento

Importe \$ 455,—

e) 11 al 24-6-64

Nº 17409 — REPUBLICA ARGENTINA PODER EJECUTIVO NACIONAL Ministerio de Asistencia Social y S. Pública — Expediente Nº 3.598/64.

Llámase a Licitación Pública Nº 62/64 para el día 13 del mes de Julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329-39

Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de leche y polvo y derivados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964.

El Director Gral. de Administración

ALEJANDRO G. SARDI

JEBPE (Int.)

Departamento de Contrataciones

Dirección General de Administración

Valor al Cobro: \$ 520.— e) 10 al 12/6/64

Nº 17388 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA — CASEROS 527 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 74/64

Llámase a licitación pública Nº 74/64 a realizarse el día 18 de junio de 1964 a horas

12,00, por la adquisición de cal hidratada con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — BUENOS AIRES. — Valor del pliego: m\$.n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 9 al 11—6—64

Nº 17389 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZU-
FRERO SALTA — CASEROS 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 71|64

Llámanse a licitación pública Nº 71|64 a realizarse el día 18 de junio de 1964 a las 10,30 horas por la adquisición de rodamientos con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego m\$.n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 9 al 11—6—64

Nº 17408 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas — DIRECCION DE VI-
VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA
PROVINCIA.

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 57: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS TIPO ECONOMICO EN BARRIO EL PORTEZUELO — SALTA CAPITAL — SEGUNDA ETAPA", por el sistema de Ajuste A'zado, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.200.000,00 m.n.

La mencionada obra cuenta con financiación del Banco de Préstamos y Asistencia Social mediante recursos provenientes de la Lotería de Salta.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 22 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550|56 Salta, donde podrá consultarse sin cargo el legajo respectivo o ser adquirido al precio de \$ 1.000. m.n.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 9 al 18—6—64

Nº 17429. — Por: MARTIN LEGUIZAMON
ADMINISTRATIVO
LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 3.333,32

El 22 de julio p.xmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Director General de Rentas en expediente Nº 4087|59 Apremio Dirección Gral. de Rentas vs. Abraham Rachid Neme remataré con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un lote de terreno que afecta la forma de un triángulo, ubicado en esta ciudad de una superficie de 83,90 mts.2, calles Santa Fe, Acevedo y San Felipe y Santiago. Lote Nº 47 plano 1624, Capital. Circunscripción 1 manzana 40b parcela I. Catastro 24.407. Con límites y demás datos en título inscripto al folio 363 asiento 3, Libro 91. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta, saldo tres días después de aprobada la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Boletín Oficial: 1 publicación.

Importe \$ 405.— e) 11 a 15—6—64

Nº 17438 — POR: RICARDO GUDIÑO
ADMINISTRATIVO
UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE: \$ 10.000 (Diez Mil Pesos m.n.)

EL DIA 23 DE JUNIO DE 1964 A HORAS 18.— EN PELLEGRINI Nº 237 — SALTA REMATARE: CON BASE DE \$ 10.000 (Diez mil pesos m.n.), importe de las 2|3 partes de su valuación Fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyo catastro corresponde al Nº 12.681. Título en el Libro R 1º Folio 281 —Asiento 372— Valor Fiscal \$ 15.000. Ordena la Dirección General de Rentas en el Expte. de Apremio Nº 10081|61 C/ Lorenzo Ortiz Portillo por Cobro de Contribución Territorial. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% como señal del monto de la compra y el saldo dentro del tercer día de su notificación una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por el término de ocho días en el diario El Economista y por un día en El Boletín Oficial.— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

Importe \$ 400.—

e) 11—6—64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 17428. SUCESORIO.

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELICITOS BALDERRAMA ó VALDERRAMA, para que hagan valer en su sucesión sus derechos. — Salta, Marzo 9 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 590.—

e) 11—6 al 24—7—64

Nº 17424. — EDICTO SUCESORIO.

Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial llama y emplaza a herederos y acreedores de don Napoleón Santiago Robles o Napoleón S. Robles o Napoleón Robles, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 de Abril de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario

Importe \$ 590.—

e) 11—6 al 24—7—64

Nº 17413 — El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA MORALES DE ROMANO.

SALTA, Mayo 15 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 10|6 al 24|7|64

Nº 17399 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SATURNINO ABAN. Salta, mayo 26 de 1964 — MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 590.—

e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17395 — El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de la Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOLA o MARIA TEODOLA o TEODORA VERA de SARAVIA.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Secretario.

Salta, noviembre 12 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: 590.—

e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17394 — SUCESORIO: —

El señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAPOLEON ARROYO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 23 de abril de 1964. — MARCELINO RASELLO, Secretario.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano — Secretario

IMPORTE: \$ 590.—

e) 9—6 al 22—7—64

Nº 17371 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de don ALFREDO GONZALEZ.

METAN, Junio 3 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria

Importe: \$ 590.—

e) 5|6 al 20|7|64

Nº 17361 — EDICTOS SUCESORIOS:

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HERRERA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo 21 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 590.—

e) 5|6 al 20|7|64

Nº 17346. — SUCESION.

Dr. Ricardo Alfredo Reymundín, Juez de 1º Inst. C. y C. 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la sucesión de Celia Clemente de López.

Salta, 4 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 590.—

e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17345. — EDICTO.

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión CARMEN APAZA, por treinta días para hacer valer sus derechos.

Salta, 21 de mayo de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe \$ 590.—

e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17344 — EDICTOS.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GARAY, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Juzgado

Juzg. 1ª. Inst. 1ª. Nom. C. y C.

Importe \$ 590.00

e) 3—6 al 16—7—64

Nº 17318 — EDICTO.—

El Señor Juez de la Instancia y 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial Doctor Alfredo Ricardo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO GONZALEZ DEL RIO.— Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Mayo 29 de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

IMPORTE: 390.—

e) 1—6 al 14—7—64

Nº 17315 — SUCESORIO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge AUGSPURG.

Salta, 19 de mayo de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: 390.—

e) 1—6 al 14—7—64

Nº 17297 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nom. Dr. Alfredo Amerisse cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ABELINA SAEZ DE PEREZ.

Salta, mayo 18 de 1964.—
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
 Juzg. 1º. Inst. 1º. Nom. C. y C.
 Importe \$ 390.— e) 26-5 al 10-7-64

Nº — 17289 SUCESORIO.—
 Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial. Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FLORINDA CABRAL DE CARDOZO.—
 Metán, 22 de Mayo de 1964.—
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
 Secretaria
 Importe \$ 390.— e) 27-5 al 10-7-64

Nº 17273 — EDICTO:
 El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ANA MARTINEZ DE CAMACHO, para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Mayo 12 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17267 — EDICTO:
 El Dr. Ricardo Alfredo Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSTACIA GALLARDO DE TARITOLAY.
 SALTA, Marzo 30 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 Importe \$ 390.— e) 22/5 al 7/7/64

Nº 17259.— SUCESORIO:
 Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tránsito Cazón de Rodríguez. — Metán, 13 de Mayo de 1964. Dra. Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
 Secretaria
 Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17258. — SUCESORIO.
 Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial. Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mateo Ferreyra. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
 Secretaria
 Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17257. — SUCESORIO.
 Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Giné Palazón. — Metán, once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
 Secretaria
 Importe \$ 390.— e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17254. — SUCESORIO
 El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la Provincia de Salta, Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SANDOVAL MEJIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
 SALTA, mayo 11 de 1964. — **LUIS ELIAS SAGARNAGA**, Secretario.
LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 Importe \$ 390. e) 21-5 al 6-7-64

Nº 17224 — EDICTO SUCESORIO:
 Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPILIO GUZMAN.— Salta, 6 de Mayo de 1964.
MANUEL MOGRO MORENO
 Importe \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64

Nº 17223 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fernando Dionicio Jurado, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 16 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
 Abogada—Secretaria
 Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17222 — EDICTOS SUCESORIOS: El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Domitila Isabel Contreras de Moreno y Mercedes del Carmen Moreno de Sánchez, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.— Metán, Abril 14 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
 Abogada—Secretaria
 Importe: \$ 390.— e) 19-5 al 1-7-64.

Nº 17179. — SUCESORIO.
 El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Ins. 1º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO RIVERO y MARIA CLARA HERRERA DE RIVERO. —Salta, 7 de Mayo de 1964.— Dr. Armando Caro Figueroa, Secretario. E/Líneas: "y emplaza": Vale.—
Dr. J. Armando Caro Figueroa
 Secretario—Juzgado
 Importe \$ 390.— e) 14/5 al 29/6/64

Nº 17169 — SUCESORIO:
 El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUTZ TEODORO WITTE a fin de que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Abril 6 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 13/5 al 25/6/64

Nº 17139 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cecilia Mesones de Samardzich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 28 de 1963.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17138 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Moisés Aráoz, para que comparezcan en el juicio sucesorio del nombrado, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, Octubre 9 de 1963.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
MARCELINO JULIO RASELLO
 Escribano—Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 12-5 al 25-6-64.

Nº 17131 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Juan Manuel Martínez. Salta, siete de abril de 1964.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 Importe: \$ 390.— e) 11-5 al 24-6-64.

Nº 17118.— EDICTOS SUCESORIOS.
 S. Ernesto Yazlle, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de José Navarro Ramos", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que haga valer sus derechos si los tuvieren.
 ORAN, Abril 23 de 1964.
ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 8-5 al 23-6-64.

Nº 17107 — SUCESORIO.
 El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 1º Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CELESTINO VALENCIA.
 Salta, 30 de abril de 1964.
Esc. MARCELINO RASELLO
 Secretario
 Importe \$ 390.— e) 7-5 al 22-6-64

Nº 17102. — SUCESORIO:
 El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Montagna y María Teresa Cayetano de Montagna. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Secretaria, 5 de mayo de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 7/5 al 22/6/64

Nº 17088 — EDICTO:
 El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL MICHEL TORINO.
 SALTA, Abril 15 de 1964
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17083 — SUCESORIO:
 El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO ARANA.
 SALTA, Mayo 4 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
 Importe: \$ 390.— e) 6/5 al 22/6/64

Nº 17080 — EDICTO:
 El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor Ernesto Yazlle, cita y emplaza a los acreedores y herederos de don JUAN MOYA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: HERENCIA VACANTE DEL SEÑOR JUAN MOYA.
 SALTA, Agosto 22 de 1963.
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
 Juzg. Civ. y Com. — Secretaria
 Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17078 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña PASCUALA GALVAN DE FLORES ya sean como herederos o acreedores.
 METAN, Abril 13 de 1963.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
 Importe: \$ 390.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17062 — SUCESORIO:
 La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA días a

herederos y acreedores de doña ROSA FIGUEROA DE MARTINEZ.

METAN, Abril 30 de 1964.

Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17061 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DANTE D'ERRICO SARMIENTO, emplazándolo bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 27 de 1964

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17059 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Reimundín, declara abierto el juicio sucesorio de EDELMIRA BARRIOS DE GUAYMAS y cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 30 de 1964.

Angelina Teresa Castro

Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—

e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17043 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a los acreedores y herederos de Gabino Palacio, para que comparezcan dentro de término a hacerlos valer.— Salta, Abril 13 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17039 — EDICTO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Fernando Yugra, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17038 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de Lázaro Sánchez, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 28 de 1964.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano—Secretario

Importe: \$ 390.— e) 30-4 al 16-6-64.

Nº 17026 — SUCESORIO.— El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Justa Espinosa de Sosa.— San Ramón de la N. Orán, Abril 21 de 1964.

ERNESTO DAUD, Escribano-Secretario

Importe: \$ 390.— e) 29/4 al 15/6/64

Nº 17025 — SUCESORIO.— El Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ledesma.— Metán, Abril 17 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS, Abogada-Secretaria
Importe: \$ 390.— e) 29-4 al 15-6-64.

Nº 17024 — SUCESORIO.— Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de doña Marfa Isabel Vargas de Rive ro.— Salta, Abril 22 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 390.— e) 29-4 al 15-6-64.

REMATES JUDICIALES

Nº 17437 — POR: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

UNA HELADERA ELECTRICA
MARCA "LAHOZ"

BASE: \$ 37.848.— m/n.

El día 25 de Junio de 1964, a horas 13,15, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 37.848.— m/n. una Heladera eléctrica marca "Lahoz" Nº 5758, equipo blindado Nº 4758, en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Saicha, José vs. García, Raúl". Ejec. Prendaria. Expte.: Nº 29.341/63 Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 11 al 15-6-64

Nº 17436 — POR: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

UNA MAQUINA DE COSER
MARCA "LANDER"

BASE: \$ 2.730.— m/n.

El día 25 de Junio de 1964, a horas 13, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 2.730.— m/n. una máquina de coser marca "Lander" de 3 cajones Nº 15776 en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejec. Prendaria. Raúl R. Moyano y Cía. S.R.L. vs. Ramírez Ubaldo E. y Yapura, María Teresa. "Expte.: Nº 7487/61. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

Importe \$ 295.— e) 11 al 15-6-64

Nº 17435.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
— JUDICIAL —

FINCA EN LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS DE ESTA PROVINCIA QUE FUERA PARTE INTEGRANTE DE LA FINCA "SANTA ELENA" — BASE \$ 1.254.800

El día Lunes 27 de Julio de 1964 a hs. 9 de la mañana en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE \$ 1.254.800 m/n. dinero de contado que deberá ser abonado en el Acto de la subasta: el Inmueble perteneciente a Dn. OBERDAN LAMONACA y Dn. ASMAT GASTAL con todo lo edificado y adherido al suelo y compuesto de una fracción de campo ubicado en el distrito de La Merced, departamento de Cerrillos de esta Provincia que fue parte del lote Nº 3 de la finca "SANTA ELENA" de conformidad al Plano archivado en el Dpto. Jurídico de la D. G. de Inmuebles con el Nº 203, con una superficie de 68 Hectáreas, 78 áreas, 74 centeaareas y 10 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 227 del Dpto. de Cerrillos, lote Nº 8. Titulos al folio 48, asiento Nº 7 del libro 4 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "LECUONA DE PRAT FERNANDO vs. LAMONACA OBERDAN y GAS-TAL ASMAT" — Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 31.164/64. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Economista. CITASE a los acreedores, Sres.: HANNO RICARDO Y VICTOR S.C.; LAMARKIL S.A.; WIERNA RE

NE; FANFAN JOSE ANTONIO; NESTOR VICTORIANO RODRIGUEZ; ANTONIO MENA y C.I.M.A.C. S.R.L. para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de Ley. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 900.— e) 11-6 al 24-7-64

Nº 17434.

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
· SUCESION VACANTE TERRENO EN
ESTA CAPITAL — SIN BASE

El día martes 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, con frente al Pasaje del Temple entre las calles Cata-marca y Lerma, designado con el Nº 44 y con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cmts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cmts. en su costado Oeste. lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39, y 40. Catastro Nº 9272, Sección D, Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE: MAURICIO IBAÑEZ Y CARMEN DIAZ", Expte. Nº 31.110/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 810.— e) 11-6 al 2-7-64

Nº 17421 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones Sobre una
Finca en Anta — Sin Base

El 17 de Junio de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre la finca denominada "Cuestita", formada por dos fracciones "Cuestita y El Cadital". Titulos inscriptos al folio 401, asiento 1 del Libro 2 del R. I. de Anta. Ubicación de la finca: 1ª Sección de Anta.— Las dimensiones de la propiedad son las que resulten dentro de los siguientes linderos: Fracción Cuestita: Norte, Zanja que nace de la propiedad Pozo de La Talas; Sud: Arroyo Castellanos, Este: El Cadital y herederos de Ciriaco Vega y Oeste: La Cuestita.— Fracción El Cadital: Naciente y Sud: Arroyo Castellanos, Norte: Herederos de Ciriaco Vega y Poniente con la propiedad que fue de Cruz Méndez.— Condominios en partes iguales con el señor Adrián Cinecio Sarmiento.— Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. juicio: "Ejecutivo: Vidal Caro, Oscar vs. Sarmiento, José María — Expte. Nº 32.371/63.— Señá: —el 30 o/o.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 405.— e) 10 al 16-6-64.

Nº 17420 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Muebles y Útiles de Escritorio
— SIN BASE —

El 12 de Junio de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, Remataré Sin Base, un escritorio metálico de dos cajones; un sillón giratorio; un escritorio en madera de seis cajones; un escritorio en madera de nueve cajones; seis sillas en madera plegadizas; dos sillas en madera con asiento de cuero; cuatro sillas de madera; una radio m/ "Atwater"; cuatro cuadros con marco y vidrio; una lámpara de pie, de bronce, para escritorio, de un foco; un tintero escritorio; un cenicero de

vidrio; una alfombra para piso; una manopla de vidrio con puerta; una araña de cinco focos; un género para cortina; treinta metros de madera de pino 2 x 2; un exhibidor de vidrio de dos hojas c/llave; y un banquito de hierro para mesa dibujo.— Revisarlos en poder del señor Luis Alejandro Riva, sito en calle España 624, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Ejecutivo — Paratz y Riva vs. Del Guercio, Juan, Expte. N° 10.788/63".— Señá: el 30 o/o.— Comisión: 10 o/o. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 295.— e) 10 al 12-6-64

N° 17418 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Camión Internacional — SIN BASE

El día 30 de Junio de 1964, en mi escritorio, Zuviria 291, Ciudad, a horas 17, Remataré Sin Base, de confado y al mejor postor, Un camión "Internacional" D—40, motor N° 54.815; en el estado que se encuentra y a la vista de los interesados, en el domicilio calle Coronel Suárez N° 58, de esta ciudad, donde puede ser revisado.— Ordena el señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación; en juicio: "Sarmiento, Carlos vs. Ríos, Roberto" E. P. y Ejecutivo. Expte. N° 26456/63. Edictos por 5 días el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá: 30 o/o, arancel 10 o/o, saldo una vez a probado el remate. José Abdo, Martilero Público.

Importe: \$ 405.— e) 10 al 16-5-64.

N° 17417 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Máquina Eléctrica de Pulir — SIN BASE —

El día 12 de Junio de 1964, a hs. 18.45, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina Eléctrica de Pulir, sin marca, en poder del depositario judicial designado Sr. Valentín A. Rodríguez domiciliado en calle Rioja 1808, ciudad, donde puede verse.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1. Juicio: Ejecutivo: Consejo Profesional de Ingenieros, Arqu. Agrm. y Profesionales Afines vs. Valentín A. Rodríguez. Expte. N° 11613/64. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador.

Importe: \$ 295.— e) 10 al 12/6/64

N° 17416 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El 14 de Julio de 1964 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 29.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Leguizamón entre las de Alvarado y Bolívar, catastro N° 760, Sec. H. Manz. 70 b) Parc. 12, que le corresponde al demandado por título que se registra a Folio 186, As. 3, del libro 13, de R.I. de Capital. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, doce en el Economista y tres en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª. Nom. en juicio: Colque, Naraia Garay de vs. Marínaro, Domingo. — Embargo Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva.

Importe: \$ 810.— e) 10/6 al 19/7/64

N° 17411 — Por: José Martín Risco Patrón JUDICIAL: 8.800 Toneladas de Manganezo en Mina "OCHAQUI" — SIN BASE

El día Jueves 25 de Junio de 1964 a las 17 horas en el escritorio de Remates de la calle J. M. Leguizamón 675 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos Falú, Ricardo vs. Marotta Giovanni —Ejecutivo Exp.diente N° 25.857/63 remataré 8.800 toneladas más o menos de material mineral de Manganezo, las que se en-

cuentran en poder del Sr. Valentín Soriano, designado depositario judicial según acta de fs. 59 en la misma cancha de la Mina Ochagui ubicada en Sta. Rosa de Pasto Grandes Dpto. de Los Andes, Provincia de Salta.

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de seña a cta. del precio, más la comisión de Arancel. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en los diarios El Intransigente y El Economista.

SALTA, Junio 2 de 1964.

José Martín Risco Patrón — Mart. Público
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 293.— e) 10 al 12/6/64

N° 17405 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

UNA HELADERA MARCA "NOVEL"

BASE: \$ 38.636.— m/n.

El día 23 de Junio de 1964, a hs. 18.45 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 38.636.— m/n. una Heladera marca "Novel", familiar, de 11½ pies N° 195434, en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 4ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Bravo, María Angélica y Barco, Elio Ambrosio". Ejecución Prendaria. Expte.: N° 29.289/63. Señá, 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 11-6-64

N° 17404 — POR: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

UNA HELADERA FAMILIAR MARCA "LAHOZ"

BASE: \$ 29.250.— m/n.

El día 23 de Junio de 1964, a hs. 18.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 29.250.— m/n. una Heladera familiar marca "Lahoz" de 8½ pies N° 5367 con equipo N° 4367 en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Salazar de Toso Mercedes Trinidad y Toso, Juan Carlos". Ejecución Prendaria: Expte. N° 45.299/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 11-6-64

N° 17403. — POR: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

UNA HELADERA MARCA "HOTPOINT"

BASE: \$ 47.540.— m/n.

El día 23 de Junio de 1964, a hs. 18.15, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 47.540.— m/n. una Heladera marca "Hotpoint" de 11 pies N° 5003, con equipo blindado N° 6398, en poder de la parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Vera María G. de y Vera Cardozo Zenón. Ejec. Prendario. Expte.: N° 45.300/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 11-6-64

N° 19402. — POR: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

UN JUEGO DE LIVING;

UN JUEGO DE JARDIN DE HIERRO;

UN ESCRITORIO DE MADERA.

SIN BASE

El día 11 de Junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré

Sin Base y en forma individual los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de 3 sillones en caña "coligua" con almohadones floreados y una mesa; Un juego de jardín de hierro compuesto de un sofá; 2 sillones y una mesa rectangular con base de granito color rosa con almohadones y Un escritorio de madera de 7 cajones color gris en poder del depositario judicial designado Sr. César Pipilino; puede verse en Caseros N° 650, ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 1ª Nominación. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Díaz, M.A.F.C. de". Ejecución Prendaria. Expte. N° 46.378/64. Señá 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 11-6-64

N° 17401 — POR: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

UNA BATIDORA MARCA "KEMWOOD"

BASE: \$ 9.831.— m/n.

El día 23 de Junio de 1964, a hs. 18.— en mi escritorio calle Caseros 1856, remataré con la base de \$ 9.831.— m/n. una batidora marca Kenwood Mod. A.C. N° 27090, en poder de la parte actora calle Florida 56, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C.C. 2ª Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Raúl Nicolás Caballero". Ejec. Prendaria. Expte.: N° 32.566/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 295.— e) 9 al 11-6-64

N° 17398 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

INMUEBLE. BASE \$ 122.000 m/n.

El día 1º de Julio de 1964 a hs. 17 en el escritorio de calle Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 122.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado esquina Pje. sin nombre, individualizado el terreno como lote N° 17, según plano de subdivisión archivado con el N° 1646, con extensión de 10 metros 28 centímetros en su frente al Este, 10 metros en el contrafrente ó lado oeste y 20 metros de fondo en sus lados norte y sur, y limita: Norte lote 16; al Sud, calle General Alvarado, Este, Pje. sin nombre y Oeste, con Welindo Toledo. Título folio 377, asiento 4, libro 154 R. I. Capital, Nomenclatura Catastral, Partida N° 24709. Señá en el acto el 30% a cuenta del precio de venta Ordena el Señor Juez de Primera Inst. Segunda Nom., en lo Civ. y Com. "SERRALTA, Salvador vs. Clemira Lucardi de Gaudelli, Inhibición General, expte. N° 34.516/64. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial, Por Salta y cinco publicaciones en El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 9 al 30-6-64

N° 17397. — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

TERRENO. BASE \$ 68.000.— m/n.

El día 2 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 68.000.— m/n. (Se-senta y ocho mil pesos m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno ubicado sobre la calle España, entre las de Maipú y República de Siria, de esta ciudad, en la manzana comprendida dentro de las calles Caseros, España, Maipú y República de Siria, individualizado como lote N° 30, con extensión de 9,40 metros de frente por 33 metros de fondo, y limita: Norte, calle España; Sud, lote 34 de los vendedores; Este, lote 31 y al Oeste, el lote 29 ambos de los vendedores. Título folio 382 asiento 387 libro V. I.I. de títulos Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 4653. Secc. G, manzana 120, parcela 38. Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: SEGOVIA, Elena

6 María Elena Segovia —Sucesión Vacante.—
Expte. N° 9475/63. Comisión a cargo del com-
prador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y
El Intransigente.
Importe \$ 810.— e) 9 al 30—6—64

N° 17396. —

Por: JUAN ANTONIO MARTEARENA
JUDICIAL — SIN BASE

El día 11 de Junio de 1964 a horas 16. en
mi escritorio de calle Alberdi N° 428 de esta
ciudad, remataré, sin base, al mejor postor y
en el estado en que se encuentran, una pren-
sa hidráulica marca "DE ANGELIS", color
rojo y dos estanterías metálicas de tres metros
de largo por 2 metros diez centímetros de al-
to aproximadamente c/15 compartimentos c/u.
ORDENA: El Sr. Juez del Tribunal del Traba-
jo N° 2 en el juicio ordinario: Diferencia de Sa-
larios, indemnización por falta de preaviso etc:
"Linares Máximo vs. Talleres Mormina S.R.L."
Expte. N° 832/63. EDICTOS: Por 3 días Bo-
letín Oficial, 2 en el Economista y un día en
El Intransigente. En el acto del remate el com-
prador abonará el 30% como seña y a cuenta
del precio total y el saldo una vez aprobada
la subasta. Comisión de Ley a cargo del com-
prador. Informes: en Alberdi 428 de 9 a 12
y de 16 a 20 horas.
Importe \$ 295.— e) 9 al 11—6—64

N° 17393. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
FINCA "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA"
BASE \$ 3.420.000.—

El día 22 de Julio pxmo. a las 17 hs., en mi
escritorio Puyrredón 192, Ciudad, Remataré,
con BASE DE \$ 3.420.000.— m/n., la finca de-
nominada "Osma" ó "San José de Osma", ubi-
cada en el departamento de La Viña de esta
Provincia, con todo lo edificado, clavado, cer-
cado y adherido al suelo, sus usos costumbres,
servidumbres y demás derechos, según TITU-
LO registrado al folio 97 asiento 1 del libro 3
de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hec-
táreas, 4.494 metros cuadrados y limita al Nor-
te, con el arroyo de Osma y el Camino Nacio-
nal que conduce del Pueblo de Chicoana a
Coronel Moldes; Al Este con la finca Retiro
de don Guillermo Villa; Al Sudoeste con las
fincas Hoyada y Alto del Cardón de don Juan
López y al Oeste con las cumbres más altas
de las serranías divisorias de la finca Potrero
de Díaz de don Félix Usandivaras. Catastro
N/ 426. Valor fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el
acto del remate el comprador entregará el
TREINTA POR CIENTO del precio de venta
y a cuenta del mismo, el saldo una vez apro-
bada la subasta por el Sr. Juez de la causa.
Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1,
en juicio: "Cobro de Salarios etc. JOSE LU-
CAS ONTIVEROS vs. BONIFACIA LA MATA
DE ZUÑIGA, expte. N° 2420/58". Comisión a
cargo del comprador. Edictos por 30 días en
Boletín Oficial y Foro Salteño.
Importe \$ 900.— e) 9—6 al 22—7—64

N° 17391 — POR: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU
JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 12 de junio de 1964 a horas 17,30
en mi escritorio de Santiago del Estero 655
ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y
C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecución
Prendaria "CONOR S. A. C. I. F. I. A. vs.
ORCE, Carlos Marcelo" Expte N° 9.830/63.
Remataré sin base un camión marca "REO"
modelo 1964, motor N° 108—A—16638, el que
puede ser revisado en el escritorio del sus-
crito Martillero. SEÑA: 30 por ciento y co-
misión de arancel en el acto del remate. SAL-
DO: a la aprobación Judicial. Edictos 3 días
en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta,
5 de Junio de 1964. CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — Martillero Público.
IMPORTE: \$ 405.— e) 9 al 11—6—64

N° 17350 — POR: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU
JUDICIAL — MOTONETA — FRANKE
BISSO

El día 26 de junio de 1964 a horas 17,15 en
Santiago del Estero 655 ciudad por disposición
Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación
en autos Exhorto "CONOR" S. A. vs. Pedro
Marcelo Ponce y otro. Expte. N° 34.621/64.
Remataré una motoneta marca "FRANKE
BISSO" motor 2 tiempos, 3 velocidades con
base de VEINTE MIL NOVECIENTOS CIN-
CUENTA PESOS (\$ 20.950 m/n.) importe del
50 por ciento de la deuda prendaria que ac-
tualmente mantienen los ejecutados. Para
revisarla en el domicilio de la firma CONOR
sito en 25 de Mayo 230 ciudad. Seña: 30 por
ciento a cuenta de precio y comisión de aran-
cel en el acto de remate. SALDO: a la apro-
bación judicial. Edictos 3 días en Boletín
Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El In-
transigente. Salta, 5 de junio de 1964. CAR-
LOS GONZALEZ RIGAU — Martillero Pú-
blico.
IMPORTE: \$ 295.— e) 9 al 11—6—64

N° 17386 — Por: Ricardo Gudiño-
JUDICIAL: 1 Lote de Vacas Holando —
Argentino — Base: \$ 370.000.— 15 minutos
después: SIN BASE

El día Viernes 24 de Junio de 1964
A horas 17 — En Pellegrini 237 — SALTA
REMATARE; CON BASE de \$ 370.000.—
(Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Na-
cional) y 15 minutos después si no hubiere
postor SIN BASE: 1 Lote de vacas HOLAN-
DO—ARGENTINO, de propiedad del Sr. Ma-
tías Guillermo Saravia y que se encuentran
en la Finca "El Balleñal", Dpto. de Rosario
de Lerma de esta Pcia. de Salta, en poder
del Sr. Martín Saravia Cornejo (Depositario
Judicial), donde pueden ser revisadas por los
interesados.— El citado lote está compuesto
de 19 vacas de 4 a 5 años, 8 tamberas de
2 a 3 años y 8 terneros de 8 meses, todos
de raza HOLANDO—ARGENTINO. Ordena el
Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación
en lo Civil y Comercial, en juicio: C/ Saravia
Matías Guillermo — Ejecución de Sentencia.
Expte. N° 46.306/64. Seña de práctica.— Co-
misión de Ley a cargo del comprador.— E-
dictos por el término de 4 días en los diarios
Boletín Oficial y El Tribuno.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 295.— e) 8 al 11/6/64

N° 17385 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL: Inmueble ubicado en el Dpto. San
Martín, Pcia. de Salta — Base: \$ 280.000.—
El día 24 de Julio de 1964.— A horas 17.—
En Pellegrini N° 237 — SALTA.

REMATARE: CON LA BASE de \$ 280.000.—
(Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Na-
cional), importe de las 2/3 partes de la va-
luación fiscal el inmueble de propiedad del
Sr. Vicente Zuppone, que está ubicado en el
Departamento de San Martín de esta Pcia.
de Salta, con todo lo plantado, cercado, edifi-
cado y adherido al suelo, estando compuesto
de 6 Lotes, que forman parte de la Coloniza-
ción de Tres Pozos.— Inscripto a Folio 381—
Asiento 1 del Libro 25 del R.I. Dpto. de San
Martín, Pcia. de Salta, Catastro N° 760.—
VALOR FISCAL: \$ 420.000.—. Linderos, me-
didas, superficies y otros datos, los que dan
sus títulos nombrados preceden mente. Ord-
na el Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, en juicio:
C.I.M.A.C. S.R.L. vs. Zuppone, Vicente — Em-
bargo Preventivo— Expte. N° 33.920/63. Seña
el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta por
el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley a
cargo del comprador. Edictos por el término
de 30 días en El Boletín Oficial, 20 días
en El Economista y 10 días en El Tribuno.—
Por este mismo edicto se notifica a la firma
"TRES POZOS" S.R.L. —que figura como em-
bargante en el informe de fs. 20.— Los lotes
que forman parte del inmueble y que se

encuentran ubicados en la Finca "TRES PO-
ZOS", están designados por los N° 76— 89—
102— 103— 115— y 116—

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 900.— e) 8/6 al 21/7/64

N° 17384 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL: Granja Denominada: "Coop. de
Granjeros — Ex Cabaña San Ramón"
BASE: \$ 500.000.—

El día 3 de Junio de 1964, A Horas 17.
En Pellegrini 237 — SALTA.
REMATARE: CON BASE DE \$ 500.000.—
(Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) co-
rrespondiente a la deuda hipotecaria a favor
del Banco Provincial de Salta, la Granja De-
nominada "SAN RAMON" con todo lo edifi-
cado, cercado, plantado y adherido al suelo.
Dicho inmueble está ubicado en el Partido de
Velarde, Dpto. de esta Capital y le correspon-
de a Doña Ramona Bernardina Spaventa de
Coraita, por Título registrado a Folio 161 —
Asiento 8 del Libro 91 R.I. de la Capital —
Catastro N° 2.244 —Va.or Fiscal: \$ 810.000
Superficie, límites y otros datos las que dan
su título nombrado precedentemente. En el
acto del remate el 20 0/0 como seña y a
cuenta del precio, saldo una vez aprobada la
subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión
de Ley a cargo del comprador. Ordena el
Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación
en lo Civil y Comercial, en juicio: C/ Spa-
venta de Coraita, Ramona Bernardina — Eje-
cución de Sentencia — Expte. N° 42.806/62.—
Edictos por el término de 15 días en los dia-
rios Boletín Oficial y El Tribuno.— Se noti-
fica por ese mismo edicto a los acreedores
embargantes, que da cuenta el informe de
la Dirección Gral. de Inmuebles que corre
agregado a fs. 10/17 de autos, Sr.s: Nathan
Mendelverg — Banco de la Nación Argentina
a fin de que comparezcan a hacer valer sus
derechos dentro del término de Ley, si así
lo quisieren.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64

N° 17383 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 350.000.—

El día 3 de Julio de 1964, a horas 17 en mi
escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de
esta Ciudad, remataré con la BASE de \$
350.000.— nacional el inmueble ubicado en
calle Miguel S. Ortiz N° 780 de esta Ciudad
(desocupado), según títulos registrados a fo-
lio 312, Asiento 7, Libro 40 del R.I. de la
Capital, mide 10 mts. de frente, por 38 metros
de fondo cercado con mampostería, construc-
ción de ladrillos consta de gran salón, 3 ha-
bitaciones etc.— Seña 30 0/0 saldo aprobación
de la subasta.— Ordena el Señor Juez de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial
Ira. Nominación en autos caratulados Torci-
via Sebastián vs. Alaniz, Juan Manuel é Isa-
bal Medina de —Ejecución Hipotecaria. —
Expediente N° 46.552/64. Edictos: 15 días en
Boletín Oficial.— 10 días en El Economista y
5 días en El Intransigente. Comisión de Ley
cargo comprador.
Importe: \$ 810.— e) 8 al 29/6/64.

N° 17379 — Por: MODESTO S. ARIAS
JUDICIAL: Inmueble con Casa en Esta
CIUDAD — BASE: \$ 1.000.000.—

El día 30 de Junio de 1964 a horas 18, en
mi Oficina de calle: Zuviria 481, ciudad —
Salta, REMATARE con la BASE de \$
1.000.000.— m/n. (Un Milón Cien Mil Pesos
Moneda Nacional) El Inmueble ubicado en esta
ciudad, calle: Pasaje Calchaquí N° 98. Con
todo lo edificado cercado plantado y adherido
al suelo. Catastro N° 24.709. Designado como
lote N° 17, según Título registrado a Folio
377, asiento 4 del Libro 154 R.I. de la Capital
Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. C. 1° Nomi-
nación en los autos: Elías, Emilio Ramón An-
tonio vs. Caliva Santos Pablo y Lucardi de

Gaudelli Clemira — Ejecutivo Expte. N° 46.067/64, en el acto de la subasta el 30/0, saldo al aprobarse la subasta. Arancel Ley a cargo del comprador. Edictos por quince días. En los diarios "Boletín Oficial" doce días en el Diario "Economista" y tres días en el diario "El Intransigente".

Modesto S. Arias — Zuviría 481

Martillero Público y Judicial

Importe: \$ 810.— e) 8 al 20/6/64

N° 17375 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UNA FINCA DENOMINADA "AGUA SUCIA" o "SAN NORBERTO" UBICADA EN EL PARTIDO DE SAN SIMON, ANTA PROVINCIA DE SALTA SIN BASE

El día 16 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Mercedes Lacroix de Cornejo (como condómina), sobre una finca denominada "Agua Sucia" o "San Norberto", ubicada en el Partido de San Simón, departamento de Anta, Provincia de Salta, compuesta por las fracciones llamadas "Espinillo" y "San Luis", según título registrado a folio 67, asiento 10 del Libro 3 de R. I. de Anta. La finca ha sufrido como modificación la venta de una fracción de acuerdo al plano 193 o sea la fracción "A". Catastro N° 500. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. C. 2° Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Mercedes Lacroix de Cornejo". Ejecutivo. Expte.: N° 32.935/63. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 6 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 405.— e) 5-12-6-64.

N° 17372 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL SIN BASE

En Juicio Ejecutivo: Ingenio y Refinería San Martín del Tabaco S. A. vs. Farach Ernesto — Expte. N° 29997/63 Juzgado Primera Instancia C. C. 4a. Nominación, el día 25 de Junio de 1964, a horas 17:30 en calle Caseros 374 Salta, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles que se hallan en el domicilio del ejecutado y depositario Judicial Calle Deán Hunes N° 500 ciudad de Salta: Dos aparadores de maderas tallada tipo francés, uno con cuatro cajones y cuatro puertas y el restante de tres cajones y dos puertas ambos de dos cuerpos, en buen estado de uso. Señal 30 por ciento saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días en El Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".

Importe: \$ 295.— e) 5 al 19-6-64.

N° 17369 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 30 de junio de 1964 a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.000 m/nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente al camino provincial de R. de Lerma a Salta, esq. calle pública, individualizado como lote N° 7 de la manzana 11, sección A. en el plano archivado bajo N° 65 y con extensión y límites que constan registrados en su título folio 487 asiento 1. libro 9. de R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral — Partida N° 1026. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio: FEDERIK, Enrique vs. TARITO-TOLAY, Tiburcio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista.

Importe: \$ 900.— e) 5-6 al 20-7-64.

N° 17367 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CHASSIS DE "G. M. C." — SIN BASE

El día 10 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un chasis de camión "G. M. C." c/4 ruedas, sin cubiertas ni cámaras, cabina, sin motor, ni caja, el que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Clemencia Elvira Bejarano de Castro, en Chacabuco 258 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JUAN CINCOTTA S. A. C. I. VS. RICARDO CASTRO Y CARLOS FIGUEROA MONTALVENTI, Expte. N° 9321/63". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 5 al 19-6-64

N° 17366 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 81.333.32

El día 24 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 81.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie, que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R. I. Capital. Catastro 3024 — Valor fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EMILIO ALBERTO RATEL VS. LEONELA B. DE PACHECO, Expediente N° 5385/60". Comisión comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 5 al 26-6-64.

N° 17365 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS EMPASTADORA Y SOBADORA — SIN BASE

El día 12 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 máquina empastadora marca "SIAM", serie N° 354, capacidad 70 kilos; 1 máquina sobadora marca "SIAM", serie 301 de 0.60 cms. de ancho, ambas en buen estado de uso y conservación, la que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carim Abdala, en Coronel Suárez N° 256 — Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejec. — JOSE Y LUIS GUIDA S. R. L. VS. E. M. P. A. SOC. EN COM., Expte. N° 10.335/63". Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 5 al 11-6-64

N° 17364 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINAS DE ESCRIBIR, SUMAR Y CALCULAR — BASE \$ 85.400

El día 11 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón N° 192 — Ciudad, REMATARE, con BASE DE \$ 85.400, m/n., los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo lexicon 80 de 260 espacios, de 270 cms. de carro, tabuladora, tipo de escritura "elite", matrícula N° 96232676; 1 máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divistuma 14, N° 85.776; 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo lexicon 80/35 de 125 espacios N° 168.416; 1 máquina de escribir marca "Olivetti", modelo lexicon 80/35, tabulador tipo de escritura pica N° 190.355 y 1 máquina impresora manual, marca "Olivetti", modelo summa 15 N° 57.929, todas en buen estado y que se encuentran en poder de la firma denunciada,

da en Avda. Belgrano N° 962 — Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. VS. ALTOS HORNOS GUEMES S. A., Expte. N° 107020/63". Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 5 al 19-6-64

N° 17354 — JUDICIAL POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Valioso Inmueble Ubicado en la calle "COR DOBA" entre "CASEROS" Y "ALVARADO" en esta ciudad.

— BASE \$ 218.371,72 —

El día jueves 25 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 218.371 m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle "Córdoba" N° 71 (entre Caseros y Alvarado) y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 412, asiento 398 del libro 18 de "Títulos Generales" y cuyo Catastro es N° 5.502, Sección D, Manzana 3, Parcela 16. ORDENA EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "GUILLENTEGUR, MARIA TERESA RAUCH DE vs. GERMAN VICTOR VELAZQUEZ". — Ejecutivo — Expte. N° 33.778/63. En el Acto de la Subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Importe \$ 810.— e) 3 al 24-6-64

N° 17350 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL

UNA CASA Y UN TERRENO UBICADOS EN EL PUEBLO DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA. — BASES: 84.000, m/n. y \$ 21.000, m/n. respectivamente.

El día 15 de Julio de 1964 remataré a hs. 18,30, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, con la base de \$ 84.000, m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en el Pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, prov. de Salta de prop. del Sr. José Antonio García, ubicada en la calle General Güemes esq. Rivadavia (frente a la Plaza Principal), mayor extensión, según título registrado a folio 466, Libro 2 de Registro de I. de Cerrillos, asiento 8; Catastro N° 145. Acto seguido remataré con la base de \$ 21.000, m/n. un terreno baldío adyacente a la casa citada anteriormente con frente a la misma calle del mismo propietario según título registrado a folio 465 asiento 7 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos; Catastro N° 537. Ordena Sr. Juez de 2° Nominación. Juicio: Oro, Daniel Anselmo vs. José Antonio García, Exhorto. Expte. N° 35.124/64. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe \$ 900.— e) 3-6 al 16-7-64

N° 17336. — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

UNA CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN LA CALLE REPUBLICA DE SIRIA N° 357 BASE: \$ 70.000 m/n.

El día 23 de junio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de m/n. 70.000 o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad calle República de Siria N° 375, entre las de G. Güemes y Santiago de propiedad del Sr. Nazmi Sued, según título registrado a folio 326; asiento 3 del Libro 104 de R. I. de Capital; Catastro N° 15027, Sección G, Manzana 92; parcela 5.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Ortelli, Julia Zarata de vs. Sued, Nazmi". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 33.294/63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial, 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno.
Importe \$ 810.— e) 2 al 23—6—64

N° 17335-17337. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE MOJARRAS, Dpto. DE ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. DE SALTA
BASE: \$ 7.626,66 m/n.

El día 14 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 7.626,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Partido de Mojarras, departamento de Rosario de la Frontera que le corresponde al señor José Ignacio Obando por título registrado a folio 73, asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rosario de la Frontera; Catastro N° 107. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Rosalia M. de vs. Obando, José Ignacio". — Embargo Preventivo. Expte.: N° 3365/58. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 30 días El Economista y 5 días El Tribuno.
Importe: \$ 405.— e) 2—6 al 15—7—64.

N° 17334 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Fracción de terreno parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" ubicadas en el Dpto. de Orán Prov. de Salta
BASE: \$ 313.333,32 m/n.

El día 15 de Julio de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 313.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una fracción de terreno que es parte integrante de las fincas denominadas "Palmarcito" y "Rosario" de prop. de Dn. Juan Cantero, ubicada en el Dpto. de Orán. Prov. de Salta. Título registrado a folio 236; asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Orán; Partida 1097. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Sabbaga, Pedro vs. Cantero, Juan". Prep. Via Ejecutiva. Expte.: N° 11.739/64. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial, 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Mayores datos al suscrito.
Importe \$ 900.— e) 26 al 15—7—64

N° 17326 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES

El día 25 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré los siguientes bienes inmuebles ubicados en distintos puntos de esta ciudad:

CATASTRO: N° 1728. — Parcela 15. Manzana 57. Sección D de propiedad de Don Vicente Narz. Título registrado a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires. BASE: \$ 57.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 21.133. Sección D, Manzana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital de propiedad de Dn. Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.

CATASTRO: N° 6688. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 28 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 6694. — Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicen. te Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección E. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194, asientos 4 y 5 del Libro 11 del R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 10.090. — Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48, a. — Parcela 1. TITULO: a folio 265; 261 y 267; asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital. Base: \$ 82.000 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 14.142 y 14.141. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Ceritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folios 452 y 451. Asientos 5 y 4 del Libro 67 R. I. Capital. BASES: \$ 14.000 y \$ 6.000, respectivamente o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 7681. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle Lermá entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39 b. Parcela 17. TITULO: Folio 128; asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 3618. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46. Parcela 28. TITULO: Folio 212; asientos 3 y 4 de R. I. Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Libro 143.

CATASTRO: N° 2800. — Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz. Ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauña en esta ciudad, Sección D. Manzana 38 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223; asientos 3 y 4 del Libro 143 de R. I. de Capital. Base: \$ 95.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963. Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57; Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15, asiento 15 del Libro 138 de R. I. Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; \$ 34.666,66 m/n. y \$ 24.000,00 m/n., respectivamente o sean las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expediente: N° 26.451/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Seña 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Angela R. Miralpeix de Viñuales; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio I. C. A. G. F. I. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves; José Etkin; y otros y Bernardo Viñograd para que dentro del término de 9 días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Arts. 481 Cód. Proc. C. C.
IMPORTE: \$ 1.116.— e) 1º al 22—6—64

N° 17313 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

FINCA "VIÑACOS" en Dpto. Chicoana
BASE \$ 1.490.000 m/n.

El día 23 de Julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad,

remataré con la base de \$ 1.490.000 m/n. (Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n.) la finca rural denominada "VIÑACOS", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulta comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con arroyo Viñacos; Sud. con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Vañes y Oeste, con las cumbres de los cerros. Título folio 374 asiento 22 libro 6. R. de I. Chicoana. Nomenclatura Catastral—Partida N° 421.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª 3ª en lo C. y C. en juicio: ORTIZ Vargas Juan vs. ROYO, Dermirio Roque. Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 4548/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.
Importe \$ 600.— e) 1—6 al 14—7—64

N° 17309 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Una Casa Ubicada en Esta Ciudad Calle Ameghino 1199
Base: \$ 4.000.— m/n.

El día 19 de Junio de 1964, a horas 18, en mi escritorio, calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 4.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Ameghino 1199, de propiedad del señor Gabriel Marañón, título registrado a folio 15, asiento 1 del Libro 217 de R. I. Capital, designado como lote 1, de la manzana 48; parcela 33 a.; Sección H; Catastro N° 37107. Ordena Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación. Juicio: Aguilera Juan Justino vs. Marañón, Gabriel". — Ejecutivo. Expte. N° 10.894/64. — Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Foro Salteño y por 3 días en El Tribuno. — Seña: 30 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador.
EFRAIN RACIOPPI

Importe: \$ 540.— e) 29—5 al 19—6—64.

N° 17307 — POR: ANDRES ILVENTO —
Matrícula 1097 — Año 1931
Judicial — Terreno en Esta Ciudad
Base: \$ 2.000.— m/n.

El día 19 de Junio de 1964, Remataré a las 11 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (Altos), España 625, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, en el Juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Abdo, Reynald, lo siguiente: — Un terreno ubicado calle San Luis entre las de Olavarría y Páez. — Catastro N° 17318, Sección L. Manzana 35, parcela 34, ciudad. — Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal; o sean Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000.—), dinero de contado y al mejor postor, seña 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. — Publicaciones 15 días "Boletín Oficial", "El Intransigente" y "El Economista" 15, 5 y 10 días, respectivamente. Por informes Banco Provincial de Salta o al suscrito martillero: — Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto: 4), ciudad, Martillero Público. Importe: \$ 540.— e) 29—5 al 19—6—64.

N° 17306 — POR: ANDRES ILVENTO —
Mendoza 357 (Dpto: 4) Ciudad
REMATE JUDICIAL

Subastará por orden del señor Juez Federal, Secretaría del Escribano Dr. Roberto Jaime Cornejo, en los autos: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitar de Hadad y sus hijos: Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Hadad, lo siguiente. Ejec. Hipotecaria, el día 10 de Julio de 1964 a las 11 horas, en el local Sucursal del Banco actor, sito en calle España esq. Juramento, de esta ciudad, una hermosa propiedad Rural, cuyas características se detalla: Finca

denominada "Barrilito", ubicada en el Departamento Anta, 2ª Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximada de 29.159 Hs. 99a. 60 m2., forma parte del catastro N° 407, escritura N° 106 del 24/9/45 413, 3113, As. 1 y 2 del Registro de Anta, con superficie boscosa muy rica en maderas duras y finas, tales como: Quebracho Blanco y Colorado, Algarrobo, Guayaacán, Tipa, Cedro y con las siguientes mejoras: Una Casa Habitación de mampostería de ladrillo, que consta de 4 hab., cocina y baño. Dos Casas de adobe, para oficinas y depósitos y 45 casas de adobe y maderas para vivienda personal. Com. a cargo del comprador.— Base de venta Cien Veinte Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos con 080/100 Moneda Nacional (m/n. 120.699.80), dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o/o en el acto de la subasta, saldo una vez aprobada la misma por el Sr. Juez de la causa.— El remate se realizará sobre todo lo edificado, plantado y adherido al suelo.— Informes: Ver edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".— Banco Industrial (Sucursal Salta), Secretaría del Juzgado y en el domicilio del Martillero, calle Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público, Importe: \$ 600.— e) 29-5 al 13-7-64.

N° 17303 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: Fracción de Terreno en la Finca Punta del Agua — Base \$ 70.000.—

El día 14 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 en Juicio Sucesorio de Simón Gómez, Expediente N° 24.583/62 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación remataré con la BASE de Setenta Mil Pesos una fracción de la finca Punta del Agua con una extensión de ochenta y siete mts. de frente por trescientos noventa mts. de fondo con límites y demás datos en su título al folio 28 asiento N° 35 Libro D. títulos La Viña. Catastro N° 276. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 13/7/64

N° 17301 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Tres Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de junio de 1964 a horas 17,30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 8ra. Nominación, en autos Ejecutivo FERCARPER S.R.L. vs. ELETTI, María Victoria Portocala de" Expte. N° 25.308/62. Remataré tres inmuebles ubicados en esta ciudad;

1º inmueble con frente a la Avda. Irigoyen entre las de Alvarado y Urquiza designado como lote N° 2 del plano 2890, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 209, asiento 1 del libro 237 de R.I. Capital, Catastro 11.271; BASE: Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 54.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

2º inmueble con la misma ubicación del anterior figurando como lote 4 del plano 2890, folio 215 asiento 1 del libro 237 R.I. Capital, catastro 11.272; BASE: Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 46.666.66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.

3º inmueble ubicado en calle Santa Fé esq. San Juan, lote 8c del plano 2.899, título registrado a folio 221 asiento 1 del libro R.I. Capital, catastro 14.896. BASE: Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Tres Con Treinta y Dos Centavos (\$ 61.333.32 m/n.). Seña: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista, y 5 días en El Intransigente. Carlos L. González Rigau — Martillero Público. Importe: \$ 540.— e) 29/5 al 19/6/64

N° 17300 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Valioso Predio en Colonia Sta. Roca.

El día 14 de julio de 1964 a horas 17,30 en

mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecución Hipotecaria Leonard, Félix vs. Cipriano Hidalgo. Expte. N° 44.202/63. Remataré un lote de terreno rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como lote N° 26, según título con extensión de trescientos ochenta y cinco mts. de frente sobre camino vecinal, igual medida de contrafrente, por seiscientos mts. en sus lados norte y sur, con una superficie de veintitrés hectáreas, diez áreas, que le corresponden al Sr. Cipriano Hidalgo h. según título registrado a folio 249, asiento 5 del libro 10 R.I. de Orán. BASE: Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 700.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Seña: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Junio 26 de 1964. Carlos L. González Rigau — Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 29/5 al 13/7/64

N° 17291 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE \$ 65.000.— m/n.

El día 22 de julio de 1964 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 65.000.— m/n. (Seenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, rebajada en un 25 o/o de la base anterior, y dinero de contado, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como Lote 3 de la manzana M. según plano archivado en la D. de I. bajo N° 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. con extensión de 20 metros de frente por 30 metros de fondo; Sup. 600 mts.2 limitando; al norte con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al oeste, con el lote y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral. Partida N° 3686. Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en juicio —Abus. Kochon é Hijo vs. Tomás Alvaro Sosa. Quebra. Expte. N° 20371/58. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

Importe: \$ 600.— e) 26/5 al 10/7/64

N° 17285 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

1 FINCA DENOMINADA "BAJADA DE PULI" O "POTRERILLO" SITUADA EN EL DPTO. DE ANTA - POJA. DE SALTA. 2.607 Hectáreas BASE: \$ 1.400.00.— (UN MILLON CUATRO CIENTOS MIL PESOS Mon. Nac.)

EL DIA 15 DE JULIO DE 1964 — A horas 17, en Pellegrini N° 237, Salta. REMATARE Con Base de \$ 1.400.000 (Un Millón Cuatrocientos mil pesos M/N.), las 2/3 partes de la finca denominada "BAJADA DE PULI" o "POTRERILLO", de propiedad del señor Pablo Viterman Sarmiento, que se encuentra ubicada en el partido de Balbuena 2ª Sección del Dpto. de Anta, con todo lo clavado, plantado, cercado, y adherido al suelo. La misma está inscripta a folio 387, asiento 390 del libro "F" de Títulos de Anta, Catastro N° 585 y Valor Fiscal: \$ 550.000 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

EXTENSION: Dos mil seiscientos siete hectáreas, treinta y cinco áreas — según plano archivado en el Dpto. Top. de la D.I. bajo N° 150 T del Dpto. de Anta — Límites: Al Sud, con finca Balbuena; Norte con el Arroyo Castellano, Este: con la finca El Sausal y Oeste: La Lagunita y Finca Manja Norte.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial en ju-

icio contra Pablo Viterman, Sarmiento. — Ejec. Cobro de honorarios correspondientes al juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pablo Viterman Sarmiento. Ejecución Hipotecaria, Exptes. N° 34.444/64 y 31093/62; Seña 30%. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por cinco días en El Tribuno.

Por este mismo edictos se notifica a los acreedores embargantes que da cuenta el informe de fs. 11/12, de la D. G. I. que corre agregado en autos señores: Lucinio Fradejas, Sociedad Rural Salteña, Banco Nación Argentina, C.I.M.A.C. S.R.L. Importe \$ 600.— e) 26/5 al 8/7/64

N° 17277 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo. JUDICIAL: Fincas ubicadas en Chivilme Departamento de Chicoana — Casa Habitación — Casas para Peones — Estufas para Tabaco — Galpón — Represa — Base: \$ 142.500.— m/n.

El día 7 de Julio de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta: REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en primer término a favor del Sr. VALENTIN GARCIA CERDAN o FERNANDO GARCIA CERDAN o sea la suma de \$ 142.500.— m/n.: las parcelas ubicadas en CHIVILME Departamento de Chicoana y cuyas características son: Catastro N° 26 con una superficie de 4 Hectáreas, a lambrados; Catastro N° 27 con 70 Hectáreas, apta para agricultura y ganadería con riego; Catastro N° 51 con 40 Hectáreas, ganadería y agricultura, riego, casa-habitación, casas de peones, estufas de tabaco, galpón de 100 metros cuadrados, represa y cuyos títulos se encuentran registrados a los folios 160/166/243/249/255, asientos: 4/4/1/1 del libro 2 del R.I. de Chicoana a nombre de MANUELA JUAREZ DE VARGAS.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Manuela J. de Vargas" Expte. N° 45.406/63.

NOTIFICASE: al señor acreedor hipotecario para que haga valer sus derechos si así lo quisiere.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial", por 25 días en "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente".— En el Acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 22/5 al 7/7/64.

N° 17264 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 102.000

El día 16 de Junio pmo. a las 17- hs., en mi escritorio; Pueyrredón N° 192 — Ciudad. Remataré con BASE DE CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen entre Alvarado y Pasaje J. Saravia de esta ciudad, designado como lote N° 5 en el plano N° 2890, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 213 asiento 1 del libro 247 de R. I. Capital. Catastro N° 6191. Valor fiscal \$ 102.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C y C., en juicio: Ejecución de Sentencia — ADOLFO ARIAS LINARES vs. ARTEMISA PORTOCALA DE SANCHEZ, expte. N° 38.213 /58". — Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

Importe: \$ 540.— e) 21/5 al 12/6/64

N° 17.252 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Inmueble en Río del Valle El día 7 de Julio de 1964, a horas 17:30,

en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición Señor Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación en autos: "Ejecutivo Gloria Narry vs. Fortunato López". Expte. N° 25.255 y 25.351/62. — Remataré con Base de Doscientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primer término mantiene el ejecutado a favor de don José Romero López sobre el inmueble a subastarse, ubicado en el partido Río del Valle, Departamento de Anta, parte integrante de la finca denominada "La Palma", que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del Libro 12 R. I. de Anta, Catastro 2565.— Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial", 25 días en "El Economista" y 5 días en "El Intransigente". Salta, 18 de mayo de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Importe: \$ 600.— e) 21/5 al 6/7/64.

N° 17238 — POR: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL

INMUEBLE UBICADO EN EL BORDO DE
PARTAMENTO DE CHICOANA — BASE
\$ 100.000.— m/n.

El día 13 de julio de 1964 a las 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE — con la base de \$ 100.000.— m/n., el valor de la hipoteca que registra la propiedad a favor de don Abraham Palomeque, el inmueble ubicado en El Bordo Departamento de Chicoana Cat. Número 432 lote B del plano 38 folio 312 Asiento 375 del libro 15 de Títulos Generales. (a folio 103 asiento 1 del libro 10 del R. I. de Chicoana consta la inscripción de dominio a favor del deudor Don JULIAN SANCHEZ), con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con las medidas límites, gravámenes y demás datos que registre el título referido precedentemente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 por ciento del precio de venta, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. ORDENA S. S. el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en el juicio "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de Vs. SANCHEZ, Julián EJECUTIVO". Expte. N° 9464/1963. — Comisión al comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en el Diario El Intransigente.

CITACION: Sirva el presente edicto de citación a los acreedores que figuran en el informe de la Dirección General de Inmuebles que obra a fs. 43 de los autos de referencia para que en el término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público, Mitre 398, SALTA CAPITAL, T. E. 14130. IMPORTE: \$ 600.— e) 20/5 al 3/7/64

N° 17237 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CAPITAL — BASE \$ 170.000 m/n.

El día martes 16 de Junio de 1964 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta REMATARE CON LA BASE DE \$ 170.000 m/nacional: el inmueble ubicado en esta ciudad en la Avenida Vélez Sarsfield entre La Prida y Pasaje Cafayate y cuyo título se encuentran registrados al folio 489, asiento 1 del libro 192 del R. I. de la Capital, Sección F., Manzana 84 a, Parcela 17 y cuyo Catastro es N° 30.077.— Ordena el Señor JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "BOND, PEDRO JOSE — Vs. VILLAREAL, CLARA AURORA". Ejecución Hipotecaria.— Expediente N° 45.873/63.— En el Acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial", 12 días en "El Economis-

ta" y por 3 días en "El Intransigente". — CITASE: al Señor ROBERTO FERNANDEZ para que dentro de los 9 días de su notificación, haga valer sus derechos bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. IMPORTE: \$ 500.— e) 20/5 al 11/6/64

N° 17230 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD UBICADA EN CALLE ZUVIRIA 965 ENTRE NECOCHEA — AMEGHINO — BASE: \$ 900.000.—

El día 18 del mes de junio de 1964, en calle General Güemes 410 de esta ciudad, a horas 18 REMATARE CON LA BASE DE \$ 900.000.— correspondientes al importe de las hipotecas a favor de don José Peral UN INMUEBLE ubicado en esta Capital con títulos registrados a folio 161, asiento 9 del libro 246 del R.I. Capital cat. N° 6161, Secc. B, Manz. 31 de don Ernesto Mesples. Dicho inmueble está construido por una casa habitación situada en calle Zuviria 965 de esta ciudad entre Necococha y Ameghino. La propiedad está ocupada por su propietario. GRAVAMENES. Hipoteca 1ª a favor de don José Peral por la suma de \$ 600.000.— folio 162, asiento 10 del mismo libro. Hipoteca 2a. a favor de don José Peral por la suma de \$ 300.000.— m/n. registrada en asiento 11. Otros Gravámenes: Ver: Expte. 10.474/63 fs. 18, del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nom. en autos Fernández Marco Tulio vs. Ernesto Mesples. En el acto del remate el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — EDICTOS: Por 15 días en "Boletín Oficial", 10 días en "El Economista" y 5 días en "El Triunfo". ORDENA: el Señor Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos: "FERNANDEZ, Marco Tulio vs. ERNESTO MESPLES — Ejecutivo", Expte. N° 10474—63. IMPORTE: \$ 540.— e) 20—5 al 11—6—64

N° 17187 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 99.000.— m/n.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra Ernesto Mesples, Expte. N° 33.328, el día 30 de Junio de 1964, a horas 11 en el hall de la planta alta del citado Banco, España N° 625 de esta ciudad, venderé al mejor postor con la BASE de \$ 99.000.— m/n., con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal que corresponde proporcionalmente, la mitad indivisa de la finca "San Antonio" o "San Roque", situada en La Calderilla, departamento de La Cadera, Provincia de Salta, con la superficie de sus títulos originarios, comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, propiedad de Martín Borja y Eusebio Palma; Sud, sucesión de Abraham Fernández; Este, cumbre del cerro "El Puchete" o "El Pucheta", que lo separa de la finca "Potrero de Valencia"; y Oeste, cauce del río de La Caldera.—

Seña: en el acto el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Título al folio 68, asiento 13 libro 3 R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral partida N° 107. Se cita a la acreedora hipotecaria doña Carmen Mestres de Martorell y Dardo Coronel Jijena y Marta B. Carrasco como embargantes, para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes para la escrituración de la fracción a rematarse en el caso de efectuarse a subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en "El Intransigente".

Arturo Salvatierra — Martillero
Importe: \$ 600.—

e) 15/5 al 30/6/64

N° 17184.

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL —

ESPLENDIDA FINCA EN EL
DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

BASE \$ 190.150 m/n.

El día martes 30 de Junio de 1964 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta. REMATARE CON LA BASE DE \$ 190.150% la parte integrante de la finca denominada "EL CEIBALITO" ubicada en el departamento de Cerrillos con una superficie de 89 Hectáreas, 4.323 metros, 54 decímetros cuadrados, designada con la fracción 2 del Plano 301 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 131, asiento 1 del libro 18 del R. I. de Cerrillos y cuyo Catastro es N° 2.547. — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "CENTENO, VICENTA vs. ZIMMER, BETTY GLADIS SARMIENTO DE", Ejecución hipotecaria.— Expte. N° 28.091/64. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en el diario "El Intransigente" Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público. Importe \$ 600.— e) 14/5 al 29/6/64

N° 17098 — POR: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL

INMUEBLE EN EL DPTO. DE ANTA

BASE \$ 253.333,33

El día 25 de Junio de 1964 a las 11 horas en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 253.333,33 m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n.) equivalentes a las 2/3 de su valor fiscal la parte indivisa que los corresponde a los ejecutados en la Finca denominada "AGUA SUCIA" compuesta por las fracciones llamadas Espinillo y San Luis ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta sobre la margen derecha del Río Dorado de forma poligonal irregular con la extensión y límites que figuran registrados a folio 67 asiento 10 del libro 3 R. I. Capital. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos Banco Provincial de Salta vs. Luis Norberto Cornejo y Mercedes Lacroix de Cornejo. Juicio Ejecutivo. Reconociendo varios gravámenes. Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial", 20 días en "El Economista" y 10 días en "El Intransigente". — Manuel C. Michel, Martillero Público.

Importe \$ 600.— e) 7—5 al 22—6—64

N° 17094 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL — 10 LOTES RURALES

El día 19 de junio de 1964 a horas 17:30 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Embargo Preventivo Expte. N° 27.881/62 Gerónimo Villar vs. Roberto Caldera. Remataré 10 Lotes Rurales ubicados en La Sileta Dpto. de Rosario de Lerma; Lote N° 3) 3.234 m2; Lote N° 4) 3.227.75 m2; Lote N° 5) 2.994.75 m2; Lote N° 6) 3.001 m2; registrados a folio 57 asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma.— Lote 1) 4.367.52 m2; Lote 2) 3.234 m2; Lotes 7 — 8 y 9) 3.001 m2; Lote 10) 2.297.57 m2, registrados a folio 409, asiento 1 del libro 19 R. I. de Rosario de Lerma.— Plano 304, Catastro N° 3263. Valor Fiscal \$ 94.000.— m/n.— Bas. Sesenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 62.666.66 m/n.), importe de las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Edictos 30 días en "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransi-

gente.— Salta, 5 de mayo de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
 Importe: \$ 600.— e) 6-5 al 19-6-64

Nº 17066 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 Judicial — Finca en "BETANIA"
 BASE: \$ 350.000.—

El día 30 de junio pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 — Ciudad. Remataré con BASE de \$ 350.000.— m/n. el inmueble ubicado en el Partido de Betania Departamento de General Güemes de esta Provincia, señalado como lote Nº 1 del plano Nº 288 de Gral. Güemes y que fué parte integrante de la finca El Carmen, con Superficie de 34 Hectáreas 1.877.40 mts.2 y limitando: Al Norte Camino de Salta a Campo Santo; Al Sud Río Mojotoro; al Este lote Nº 2 y al Oeste Prop. de José López según TITULO registrado a folio 216 asiento 4 del libro 13 de R.I. de General Güemes. Catastro Valor Fiscal \$ 350.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria María Inés Pérez Rabelini vs. José Giménez. Expte. Nº 11020/64. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
 Importe: \$ 600.— e) 5/5 al 19/6/64

Nº 17.036. —
 Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
 — JUDICIAL —
 2 VALIOSAS PROPIEDADES EN COLONIA SANTA ROSA (Departamento de Orán)

El 16 de Junio de 1964, a horas 17.30 en mi escritorio Leguizamón 238 de esta ciudad, remataré en conjunto, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras en general con la base de \$ 125.333.32 m/n. correspondiente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las propiedades rurales ubicadas en la finca "SANTA ROSA" y "LA TOMA", cuyas características corresponden a la siguiente nomenclatura catastral: 1º) Lote de terreno inscripto a folios 289 y 290, asientos 1 y 3 del libro 23 del R. I. Orán, designado con el Nº 101, según plano que se archiva bajo Nº 296 con las siguientes medidas, en los costados norte y sud 250 mts. y en los costados este y oeste 400 mts., lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando al norte con un callejón que lo separa del lote 80, al sud lote 119, al este lote 102 y al oeste con el lote Nº 100. 2º) Lote de terreno colindante con el anterior, inscripto a folio 137 del libro 23 del R. I. de Orán, parte oeste del lote Nº 119, según plano 295, teniendo esta fracción en el costado norte ciento sesenta y cuatro metros con diez centímetros en el costado este trescientos cuarenta y ocho mts., en el costado oeste cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y en el costado sud doscientos once metros con setenta y cuatro centímetros; lo que hace una superficie total de seis hectáreas con ocho mil seiscientos cincuenta y seis mts. cuadrados y limitando al norte con el lote Nº 111, al sud con un canal de riego, al este con la fracción restante y al oeste con el lote Nº 118 y el Nº 122 B. Se hace notar que todas las superficies descriptas son cultivables en toda su extensión; siendo especialmente aptas para el cultivo de hortalizas, verduras, cítrus, etc. Ordena el Sr. JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION EN LO C. y C. en autos caratulados: "EMBARGO PREVENTIVO SANCHEZ, CRIPIN vs. GODOY, MANUEL SIMON, Exte. Nº 33035/63. En el acto de la venta 30% de seña y comisión de ley, saldo una vez aprobada la subasta. Cualquier información al suscripto martillero en Juan Martín Leguizamón nº 238. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial, 30 días en El Economista y por 5 días en El Intransigente.
 Importe \$ 600.— e) 30/4 al 16/6/64

Nº 16.984 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
 — Judicial — Inmueble en Chicoana —
 BASE: \$ 200.000.—

El día 12 de junio pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón 192, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 200.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle El Carmen e/9 de Julio y Abraham Cornejo del Pueblo de Chicoana esta Provincia.— Mide 25.85 mts. de frente por 64 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/ Defina G. de Ossola; Al Sud c/ José Cadena; Al Este calle El Carmen y al Oeste c/ herederos de Bernardo Barassi, según Título registrado a folio 288 y 473, asientos 263 y 470 del libro 16 de Títulos Generales.— Catastro 245 Valor fiscal \$ 16.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Compañía Química S. A. vs. Miguel Teruelo y Mercedes Sánchez de Teruelo, Expte. Nº 30.110/63".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe: \$ 600.— e) 27/4 al 12/6/64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 17427. — EDICTO:

El doctor Enrique Antonino Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza al señor HECTOR MARTINEZ, a presentarse en juicio: Ausencia con presunción de fallecimiento de Héctor Martínez — Martínez Etel Salgado de, Expediente Nº 34.190/63 que se tramita ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes y por espacio de seis meses.
 SALTA, Marzo 31 de 1964.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario SIN CARGO. e) 11-6-64

Nº 17422 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, ciudad de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Estela Judith Vaneli, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Divorcio y Tenencia de hijo le ha promovido don Zvonimir Narancic, por Expediente Nº 34.959/64, bajo apercibimiento de designarle defensor al Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.
 SALTA, Mayo de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro.
 J. Armando Caro Figueroa — Secretario Letr. Importe: \$ 810.— e) 10-6 al 8-7-64.

Nº 17356. — EDICTO.

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por 20 días a doña ARGENTINA AGUIRRE DE VILLAGRAN y/o sus herederos para que comparezcan al Juzgado a contestar el juicio que por consignación de alquileres les tiene promovido el actor Conrado Enrique Miller, Expte. 11.186, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial.
 Salta, 2 de junio de 1964.
 Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 Importe \$ 810.— e) 4-6 al 2-7-64

TESTAMENTARIO

Nº 17055 — TESTAMENTARIO:
 Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos en el juicio Testamentario de

JOSE MARIA MAURIN, y en especial a los albaceas testamentarios señores Monseñor Carlos M. Cortés y Eustaquio Leñes y herederos instituidos Esther Maurin de Díaz y Arzobispado de Salta, a fin de que los haga valer bajo apercibimiento de ley.
 SALTA, Abril 30 de 1964.
 Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
 Importe: \$ 390.— e) 4-5 al 16-6-64.

POSESION TREINTENAL

Nº 17347. — POSESION TREINTENAL:
 Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en la posesión treintenial solicitada por Baldomero Medina sobre un inmueble, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma; limitando al Norte con Da Julia Rosa Brizeño de Navarro; Sud y Este con Dn. Genaro y Oyarzú y Oeste con la calle Coronel Torino; cita y emplaza a Doña Eloisa Figueroa o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos al precitado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles en el Juicio Defensor Oficial.
 Salta, 30 de abril de 1964.
 SECRETARIO: Escribano Marcelino Rasello.
 Importe \$ 810.— e) 3-6 al 1-7-64

SECCION COMERCIAL

Constitución de Sociedad Anónima:

Nº 17430 — PRIMER TESTIMONIO.—
 ESCRITURA NUMERO: SEIS.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.
 En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: ADOLFO RENE TROGLIERO, Notario Titular del Registro número diez, comparecen: don JOSE VIDAL LOPEZ, español, comerciante, Cédula de Identidad número ochenta y cinco mil quinientos setenta y dos expedida por la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Carmen Cabada, domiciliado en esta ciudad en calle España número ochocientos treinta y seis; doña MARIA DOLORES CARMEN CABADA DE VIDAL, española, ocupada en los quehaceres de su casa, Cédula de Identidad número cinco treinta y cinco mil ochenta y dos expedida por la Policía de Salta, casada en primeras nupcias con don José Vidal López, domiciliada en esta ciudad en calle España número ochocientos treinta y seis; don RICARDO RAMON MARTORELL, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos treinta y tres mil seiscientos setenta —Distrito Militar sesenta y tres —Clase mil novecientos, Cédula de Identidad número setenta y dos mil novecientos sesenta y siete expedida por la policía de Salta, casado en primeras nupcias con doña María Vidal, domiciliado en esta ciudad en calle General Güemes número doscientos ochenta y ocho; doña MARIA VIDAL de MARTORELL, argentina, maestra normal, Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y nueve, Clase mil novecientos nueve, Cédula de Identidad número seis millones noventa y nueve mil cincuenta y ocho expedida por la Policía Federal de Buenos Aires el diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho casada en primeras nupcias con don Ricardo Ramón Martorell, domiciliada en esta ciudad en calle General Güemes doscientos ochenta y ocho; don JOSE MANUEL VIDAL, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos veintidos mil ochocientos sesenta y cinco, Cédula de Identidad número noventa y dos mil seiscientos nueve expedida por la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con doña Angela María Catalina Sagaró, domiciliado en esta ciudad en calle Pueyrredón trescientos treinta

ta y cinco; doña ANGELA MARIA CATALI NA SAGARO de VIDAL, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, Libreta Cívica número nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta, Cédula de Identidad número noventa y dos mil seiscientos diez expedida por la Policía de Salta, casada en primeras nupcias con don José Manuel Vidal, domiciliada en calle Pueyrredón trescientos treinta y cinco de esta ciudad; don ENRIQUE ANTONIO VIDAL, argentino, bioquímico, Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento setenta y seis mil ciento seis, casado, en primeras nupcias con doña Alida Hebe Muñoz, domiciliado en esta ciudad en Avenida Belgrano número mil setenta y ocho; doña ALIDA HEBE MUÑOZ de VIDAL, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, Libreta Cívica número nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres, Cédula de Identidad número cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos expedida por la Policía de Salta, casada en primeras nupcias con don Enrique Antonio Vidal, domiciliada en esta ciudad en Avenida Belgrano número mil setenta y ocho; doña IRMA ANGUSTIA VIDAL de CARLSEN, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, Libreta Cívica número nueve millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y nueve, casada en segundas nupcias con don Armando Ramón CarlSEN, domiciliada en esta ciudad en calle España número ochocientos treinta y seis; don ARMANDO RAMON CARLSEN, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y siete mil cinco, casado en primeras nupcias con doña Irma Angustia Vidal, domiciliado en esta ciudad en calle España número ochocientos treinta y seis; don ANGEL JOSE VIDAL, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Dorotea Paula Mercedes Kobelt, domiciliado en esta ciudad en calle Los Paraísos número cuarenta y seis; doña DOROTEA PAULA MERCEDES KOBELT de VIDAL, argentina odontóloga, Libreta Cívica número un millón seiscientos ochenta y cinco mil quinientos veintisiete, Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y un mil setecientos sesenta y tres expedida por la Policía Federal de Buenos Aires, casada en primeras nupcias con don Angel José Vidal, domiciliada en esta ciudad en calle Los Paraísos número cuarenta y seis; don VICTOR JOSE MARTORELL, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco, Cédula de Identidad número seis millones doscientos cuarenta y ocho mil veintinueve expedida por la Policía Federal, casado, en primeras nupcias con doña María Nilda Esther Bonsembiante, domiciliada en esta ciudad en Avenida Belgrano seiscientos ochenta y cuatro —Piso Primero —Departamento Sexto; don RICARDO SERGIO MARTORELL, argentino, ingeniero, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y dos mil seiscientos veinticinco, Cédula de Identidad número treinta mil ciento veintitrés expedida por la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con doña Graciela del Carmen Carranza, domiciliado en esta ciudad en calle General Güemes número doscientos ochenta y ocho; doña SUSANA ANGELA VIDAL de NORTE, argentina, ocupada en los quehaceres de su casa, Libreta Cívica tres millones seiscientos diez y siete mil novecientos ochenta y tres, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos diez y siete mil novecientos dos expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con don Ernesto Abel Norte, domiciliada en esta ciudad en calle Mariano Boedo número cuarenta y seis —Departamento A; y doña SILVIA TERESITA VIDAL SAGARO, argentina, estudiante, Libreta Cívica número ocho millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y o-

cho, Cédula de Identidad número cinco millones quinientos ochenta y un mil quinientos veintiocho expedida por la Policía Federal, soltera, domiciliada en esta ciudad en calle Pueyrredón número trescientos treinta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dicen:

Que vienen por la presente a dejar constituida bajo la denominación de "VIDMAR S.A. C.I.A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, la que se regirá por los estatutos que dejan aprobados en este acto y que a continuación se transcriben:

"ESTATUTO DE VIDMAR S.A.C.I.A."

DENOMINACION:

ARTICULO 1º).— Bajo la denominación de "VIDMAR S.A.C.I.A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, queda constituida una sociedad que se regirá por los siguientes Estatutos.

DOMICILIO

ARTICULO 2º).— La Sociedad Anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta o donde determine el Directorio sin perjuicio de las fábricas, sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero cuando lo determine el Directorio, asignándole o no un capital determinado.

DURACION.

ARTICULO 3º).— La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este termino ser prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas.

OBJETO.

ARTICULO 4º).— La Sociedad tendrá por objeto la realización de actos de comercio en general, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo efectuar todas las operaciones que se diesen sean ellas civiles o comerciales, en especial las que a continuación se especifican, sin que esta enumeración pueda ser interpretada como una restricción a los fines u objetivos sociales que en todos los casos deben interpretarse con un sentido amplio: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, corretaje transporte, construcción, depósito, cambio de moneda, casa de cambio, publicidad y actividades similares; b) Industrias: Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y comercialización de materias primas semielaboradas o elaboradas, animales, vegetales o minerales; c) Agropecuarias: Mediante la explotación, en todas sus formas, directa o indirectamente, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales, propios o de terceros.— Déjase establecido que para la realización de sus fines la Sociedad podrá explotar uno o varios ramos, según convenga a sus intereses por lo que podrá dedicarse a toda actividad lícita que el Directorio determine y resuelva, como así también realizar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales.

CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO 5º).— El Capital autorizado se fija en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por QUINIENTAS MIL ACCIONES DE CIN PESOS MONEDA NACIONAL cada uno y dividido en series cuyo monto se fijará en el momento de cada emisión.— El Capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio.— Cada resolución de aumento de capital auto-

rizado deberá elevarse a escritura pública.— El aumento se hará conocer por publicaciones ajustadas a las disposiciones legales vigentes, en cada caso, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas.

ACCIONES Y ACCIONISTAS.

ARTICULO 6º).— Las acciones podrán ser al portador, y/o nominativas y los títulos respectivos se entregarán al suscriptor una vez integrado su valor, en títulos representativos de una o más acciones.— Serán numeradas y firmadas por el Presidente o su reemplazante conjuntamente con un Director y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio.— Serán indivisibles para la Sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario por cada acción.— Su posesión implica el conocimiento y aceptación plena de estos Estatutos.

ARTICULO 7º).— Clase de acciones: Las acciones representativas de capital podrán ser: Acciones ordinarias, clase "A"; acciones ordinarias, clase "B"; acciones ordinarias, clase "Z" y acciones preferidas. Cada acción ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las asambleas de accionistas y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, las siguientes cantidades de votos: Para cada acción ordinaria de la clase "A", cinco votos; para cada acción ordinaria de la clase "B" y "Z", un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonarseles por falta o insuficiencia de utilidad, des el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas podrán gozar de un dividendo fijo sobre el valor nominal, cuyo porcentaje se fijará en la oportunidad de la emisión. El dividendo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, a la par o sobre la par. En caso de rescatarse sobre la par la prima no podrá exceder del veinticinco, por ciento. Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de Capital con sujeción a las normas legales y reglamentaciones en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitir. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al efecto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones ordinarias de la clase "Z" tendrán las siguientes características: Gozarán de un voto por acción, serán nominativas e intransferibles sin autorización expresa del Directorio, que podrá optar entre autorizar la transferencia convertirlas en acciones ordinarias clase "B" o rescatarlas a la par. Estas acciones serán emitidas en forma exclusiva para ser suscriptas por las personas que guarden vínculos laborales con la Sociedad, requiriéndose para cada caso de emisiones una resolución expresa del Directorio integrándose las en forma total o parcial con aplicación de los beneficios que para tal fin determina la Asamblea. Las sumas así destinadas quedarán a disposición del Directorio para aplicar, cuando estime conveniente, a la integración de este tipo de acciones, a distribuir entre el personal de la empresa que a criterio del Directorio corresponda. Igualmente el Directorio podrá emitir, cuando estime conveniente, acciones de este tipo, o sea clase "Z", las que podrán ser suscriptas e integradas únicamente por las personas que guarden relación laboral de dependencia con la Sociedad. Cuando el vínculo laboral cese por cualquier

circunstancia estas acciones serán convertidas, previa resolución expresa del Directorio. En acciones ordinarias de la clase "B" o reintegrado su importe al valor nominal. Las Acciones rescatadas en este último caso, quedarán en cartera hasta futura adjudicación en las condiciones establecidas y no participarán de los dividendos, mientras dure tal situación. Si se emitiesen acciones nominativas, las mismas no podrán ser transferidas ni enajenadas a un tercero no accionista sin previa autorización del Directorio y haber dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo décimo de estos Estatutos, salvo el caso de ser heredero forzosos o familiares hasta segundo grado consanguíneo inclusive.

EMISION DE ACCIONES

ARTICULO 8º): El Directorio fijará la oportunidad, monto, serie, tipo y forma de pago en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual, menor o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior, de igual tipo, se halle totalmente suscripta e integrada en el diez por ciento. El acta en la que se resuelva la emisión deberá llevarse a escritura pública, ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial y en diarios de la localidad y comunicada a la Inspección de Sociedades Anónimas. Las acciones ordinarias de clase "A" que se emiten en el Acta Constitutiva de la Sociedad gozarán de los beneficios establecidos en el artículo trescientos veintinueve del Código de Comercio, o sea que se reconoce como promotores y fundadores de la Sociedad a los que participen de dicha Acta suscribiendo acciones ordinarias de clase "A", acordándoseles a las mismas, el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros años. Para las emisiones de acciones dentro del capital autorizado, el sellado fiscal se abonará en oportunidad de cada emisión.

DERECHOS DE PREFERENCIA DE SUSCRIPCION

ARTICULO 9º): En las futuras suscripciones de acciones ordinarias de clase "A", tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase o tipo en proporción al monto de sus tenencias. En las futuras emisiones de acciones clase "B", tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y/o "B" en proporción al monto de sus tenencias. Los accionistas podrán hacer valer sus derechos en el prorrato de acciones no suscriptas, en el mismo acto de la suscripción y hasta un monto máximo del doble de su tenencia. Si después de ello hubiera aún excedente de acciones se harán nuevos prorrateos en iguales condiciones. No habiendo interesados en la suscripción de acciones o en los sobrantes entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias clase "A" y/o "B" serán ofrecidas al público. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y un diario local anunciando la emisión. En caso de emisiones de acciones para el pago de bienes o derechos podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. En este caso las acciones a emitirse no podrán ser las de la clase ordinaria clase "A" de cinco votos, salvo expresa autorización de la Asamblea General de Accionistas resuelta por mayoría de dos tercios de los presentes.

PRIVILEGIO DE COMPRA DE ACCIONES POR LA SOCIEDAD

ARTICULO 10º): La Sociedad tendrá privilegio de adquirir las acciones nominativas de la Sociedad cuando un accionista quiera enajenar sus acciones a favor de un tercero no accionista. En este caso el accionista que quiera enajenar sus acciones deberá conocer a la Sociedad las condiciones, monto, precio, forma de pago, etc., en que efectuará la operación, a fin de que la misma ejercite, por

intermedio de su Directorio, dentro de los quince días de recibida, el privilegio de compra a que se hace mención. La Sociedad podrá adquirir dichas acciones en las mismas condiciones y pagar su precio, reducido hasta en un dos por ciento, a fin de compensar los gastos que se ocasionen. Las acciones así adquiridas, deberán ser puestas a disposición de los accionistas, por su valor de adquisición en un plazo no mayor de quince días, para que los mismos ejerciten el privilegio de suscripción en las mismas condiciones que las determinadas en el artículo noveno del presente. En caso de no haber interesados, el Directorio, tendrá facultades para ofrecerlas nuevamente a menor precio, el que nunca será inferior al nominal, o dejarlas en cartera de la Sociedad, hasta cuando el Directorio lo estime conveniente.

INTEGRACION — MORA

ARTICULO 11º): Los accionistas quedan obligados hasta el pago de valor de las acciones suscriptas. La Sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones sin integrar, por las cuales se adeuden cuotas salvo autorización previa del Directorio. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá automáticamente en la fecha en que se deje de abonar una de las cuotas sin necesidad de interposición judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá transcurrir, dentro de treinta días optar entre declarar caduco el derecho del accionista con respecto a las acciones cuyo pago está en mora, quedando a beneficio de la Sociedad las cuotas pagadas que ingresarán al fondo de Reserva Legal mientras éste no alcance el diez por ciento del capital suscrito o a un fondo especial de Acciones Caducas; o demandar por la integración de las cuotas o acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar en cualquier caso el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asamblea excluida la Reserva Legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la Asamblea de Accionistas, o autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales en efectivo e) Por conversión de debentures que se hubiesen omitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. f) Por la emisión de acciones liberales en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e), y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General.

DERECHO A LOS DIVIDENDOS

ARTICULO 12º): Las acciones ordinarias "A", "B" y "Z" tendrán iguales derechos de participación en los dividendos.

DEBENTURES

ARTICULO 13º): La Sociedad, por resolución de la Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 14º): Asambleas Ordinarias — Quórum: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizará anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la termi-

nación del ejercicio comercial, previa convocatoria efectuada durante cinco días y con quince días de anticipación— en el Boletín Oficial y un diario de la localidad, para la primera citación y por tres días y con trece días de anticipación para la segunda convocatoria, debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. En la primera convocatoria habrá quórum cuando se encuentren presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En la segunda citación, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas o capital representado. Las acciones suscriptas pendientes de integración tendrán derecho a voto siempre que el pago de las cuotas se encuentren al día. A tal efecto se les adjudicará un porcentaje de votos igual al porcentaje del capital integrado.

ARTICULO 15º): Celebración: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las peticiones por los accionistas de serán convocarse dentro de los quince días hábiles de solicitadas.

DEPOSITO DE ACCIONES

ARTICULO 16º): Para poder concurrir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, inscribiéndose en el registro de accionistas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días antes de la Asamblea. El accionista recibirá un certificado por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. Los accionistas ausentes que hayan llenado por sí o por intermedio de terceros los requisitos de inscripción, podrán hacerse representar en la Asamblea por otros accionistas o apoderados designados mediante telegramas colacionados o carta poder con firma certificada por Escribano Público, debidamente legalizada en caso de no haber sido extendida en Salta.

PRESIDENTE — RESOLUCIONES

ARTICULO 17º): Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien los reemplace. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo para el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se requerirá el quórum y votación establecidos en el mismo y con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán transcritas en un Libro de Actas y firmadas por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a ese efecto.

OBLIGATORIEDAD — DISIDENCIA

ARTICULO 18º) — Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

DEL DIRECTORIO — COMPOSICION Y REEMPLAZOS

ARTICULO 19º): La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se nombrarán además de uno a cinco directores suplentes según lo resuelva la

misma Asamblea, quienes sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores titulares suplentes durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares siguiendo el orden de su designación, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o por un Director Suplente a su elección, munido de carta o telegrama de autorización. Un Director, en estos casos, no podrá ejercer más de un mandato además del propio, pero en la representación que invista, podrá obrar y votar de acuerdo con las instrucciones de su representante, como si estuviese éste presente, sin perjuicio de ejercitar las propias aunque fuesen distintas o contrarias, pues lo primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad del poderdante y lo segundo en uso del derecho que le da su cargo.

REQUISITOS

ARTICULO 20º): Para ser miembro del Directorio, se requerirá la propiedad de cien acciones de la Sociedad, las que en garantía de la gestión se depositarán en la caja de la Sociedad o en un Banco, a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas, ni afectadas, ni devueltas hasta seis meses después que la Asamblea apruebe la gestión del Directorio cesante.

CARGOS

ARTICULO 21º): El Directorio elegirá, según sea el número de sus miembros entre los mismos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer, los que podrán ser removidos de sus cargos por el voto afirmativo de la mayoría.

REUNIONES

ARTICULO 22º): El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos Directores o el Síndico, y por lo menos una vez al mes. Para que el Directorio pueda deliberar, es necesario la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos. El Presidente en caso de empate tiene además voto de decisión. Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario o uno de los Directores. Deberá llevarse además un libro de Asistencia a reuniones del Directorio, el que firmarán todos los presentes y el Síndico en caso de asistencia.

ATRIBUCIONES

ARTICULO 23º): Son atribuciones del Directorio, además de las que constan en el cuerpo del Estatuto: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad de acuerdo con las normas establecidas en el presente. b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir y enajenar bienes raíces, concesiones, establecimientos industriales, títulos y valores, marcas, patentes de invención, derechos de explotación, bienes muebles y de cualquier naturaleza que sean, al contado o a plazos, con garantía o sin ella; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; vales, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar créditos o hipotecas del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Provincial de Salta y Central de la República Argentina o cual-

quier otra institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixta o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que los gobiernen; dar o tomar cartas de créditos; en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, aún por más de seis años; dar y recibir mercaderías en depósito o consignación, aceptar o constituir prendas, hipotecas y cualquier derecho real; otorgar las fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; otorgar poderes generales o especiales y aceptar cualquier clase de mandato; formar sociedades; tomar participaciones en empresas de toda clase o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales y en general, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. c) Podrá distribuir dividendos provisionales cuando lo considere oportuno, ajustándose a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. d) Nombrar empleados que juzgue necesarios y desituirlos, fijar su remuneración, determinar sus atribuciones y acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio y/o establecer el monto global de las mismas, cuando se quiera gratificar con acciones de la clase "Z". e) Resolver, con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, con cargo de comunicar en la primera Asamblea las resoluciones tomadas en estos casos.— f) Adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, cumpliendo con lo prescrito en estos estatutos y por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio.— g) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, preparar su orden del día y presentar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio anual, ajustados a las normas legales y reglamentos en vigencia.— h) Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no le estén expresamente prohibidos.

REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL

Artículo 24º): Corresponde al Directorio la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social será ejercida por el Presidente y/o Vicepresidente y un Director.

El Directorio, podrá además, delegar las facultades de representar a la Sociedad en una o más personas que sean Directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para sus fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio.

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES

Artículo 25º): La función de Director será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la sociedad, bajo cualquier forma de retribución al margen de sus honorarios por su desempeño como Director.

Los Directores designados para el desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones.

OBLIGACION SOLIDARIA

Artículo 26º): Los directores no contraen responsabilidad alguna personal o solidaria por las obligaciones de la Sociedad, pero responden personal y solidariamente para con ella y para con los terceros por la inefecución o mal desempeño del mandato y por la infracción a las leyes, estatutos y reglamentos.

DE LA FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 27º): La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año, por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento.— Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y para su elección las acciones ordinarias de la clase "A" solo gozarán de un voto.

Sus funciones serán las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General que podrá hacerlo para el ejercicio entrante, en cuyo caso será con cargo a 'Gastos Generales', del ejercicio en que se devengue.

EJERCICIO ECONOMICO — INVENTARIO — BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

Artículo 28º): Los ejercicios económicos se correrán el 31 de diciembre de cada año. Los balances, inventarios y bases para su formación deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscrito, se distribuirán así: a) Para retribución de los miembros del Directorio, la que por todo concepto, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas.

Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje, antes indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin son expresamente acordadas en exceso si son expresamente acordadas deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día.— b) Para la retribución del Síndico de acuerdo al artículo veintisiete.— c) Para el pago del dividendo a las acciones con privilegio de Fundador de acuerdo al artículo ocho, mientras dure tal situación.— d) Para el pago de dividendos atrasados de las acciones preferidas, si hubiere en todo o en parte, sin abonar interés por el retardo en el pago de dicho dividendo. e) Para el pago del dividendo del ejercicio que se hubiese estipulado por las acciones preferidas y ordinarias.— f) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

Salvo estipulación en contrario en el momento de la emisión de acciones, los dividendos se abonarán en proporción al capital íntegro computándose el tiempo en meses.

Los ingresos del primero al quince se computarán como mes entero, los posteriores al quince se computarán desde el mes siguiente.

La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección de Sociedades.

DE LOS DIVIDENDOS

Artículo 29º): Los dividendos a distribuir comenzarán a abonarse en la fecha que disponga el Directorio luego de haber sido aprobados por la Asamblea pudiendo ser abonados en acciones en forma total o parcial, en cuyo caso se entregarán acciones de la misma clase que los accionistas ya poseen en proporción a sus tenencias.

Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán automáticamente a beneficio de la Sociedad, e ingresarán al Fondo de Reserva Legal o especial al efecto.

LIQUIDACION

Artículo 30º): En el caso de disolución de la Sociedad por expiración del término o por cualquier otra causa, la liquidación y parti-

ción de la Sociedad será efectuada por el último Directorio bajo la vigilancia del Síndico y ateniéndose a las normas establecidas en los artículos pertinentes del Código de Comercio, salvo que la Asamblea de Accionistas disponga otra cosa. En caso de que el Directorio se encontrare acéfalo, o los miembros que lo compusieran, no formaren quorum, el Síndico asumirá el carácter de liquidador con todas las facultades inherentes y con uso de la firma social y representación de la Sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo X, Título III del Libro II del Código de Comercio y sus modificaciones futuras.

La cuenta de la liquidación y el proyecto de división deberán ser sometidos a conocimiento y aprobación de los accionistas que a tal efecto deberán ser citados en la forma prevista en estos Estatutos para la Asamblea, realizándose la misma con los que concurran en la primera citación, cualquiera fuere su número y capital que representen, o cual se hará saber en las publicaciones como así también que de no concurrir se tendrán por aprobadas las cuentas y el proyecto de división. En este caso, durante el tiempo que dure la liquidación el Síndico percibirá el doble de la retribución que se le hubiere asignado. También se podrá transferir el activo y el pasivo, lo que deberá hacerse saber en la forma antes dispuesta para la cuenta de la liquidación, con los mismos recaudos y efectos.

Todo lo dispuesto queda establecido salvo caso de que la Asamblea de Accionistas disponga otra cosa.

Artículo 31º): El producto neto de la liquidación después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere.— b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias.— c) Se abonará el dividendo atrasado si hubiera, de las acciones preferidas.— d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 32º): Las materias no comprendidas en los Estatutos serán regidas por el Código de Comercio, Código Civil y Leyes complementarias.

DESIGNACION DEL PRIMER DIRECTORIO:

Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias precedentemente aprobadas vienen por unanimidad a designar el primer directorio, el que por el período legal establecido quedará integrado de la siguiente manera: Directores titulares: don JOSE VIDAL LOPEZ; don RICARDO RAMON MARTORELL; don JOSE MANUEL VIDAL; doctor don ENRIQUE ANTONIO VIDAL; y doctor don VICTOR JOSE MARTORELL. Directores Suplentes: doctor don ANGEL JOSE VIDAL; ingeniero don RICARDO SERGIO MARTORELL; doctor ARMANDO RAMON CARLSEN; Síndico titular don JOSE ANTONIO LOPEZ CABADA y Síndico Suplente, don MANUEL MIGUEL CABADA.

En este estado el Directorio designado, de conformidad al artículo veintinueve de los Estatutos societarios, resuelven designar presidente a don JOSE VIDAL LOPEZ; Vicepresidente a don RICARDO RAMON MARTORELL; y Secretario a don JOSE MANUEL VIDAL, quedando los restantes como directores titulares o suplentes de acuerdo a la designación de los accionistas fundadores.

EMISION DE LA PRIMERA SERIE DE ACCIONES CLASE "A" POR UN TOTAL DE DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.—

Acto seguido los accionistas fundadores comparecientes en este contrato, resuelven declarar emitida la primera serie de acciones clase "A" Nominativas por un total de diez millones de pesos, que son suscriptas e integra-

das en este momento, de la siguiente manera: don JOSE VIDAL LOPEZ, suscribe e integra la suma de seis millones cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional, mediante transferencia a la nueva sociedad de sus derechos en el condominio sobre los inmuebles que más adelante se detallarán; don RICARDO RAMON MARTORELL, suscribe e integra la suma de un millón ochocientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante transferencia a la nueva sociedad de sus derechos en el condominio sobre los inmuebles que más adelante se detallarán; don JOSE MANUEL VIDAL, suscribe e integra la suma de un millón quinientos setenta mil pesos moneda nacional, mediante transferencia a la nueva sociedad de sus derechos en el condominio sobre los inmuebles que más adelante se detallarán; y los señores MARIA DOLORES CARMEN CABADA de VIDAL, MARIA VIDAL de MARTORELL, ANGELA MARIA CATALINA SAGARO de VIDAL, ENRIQUE ANTONIO VIDAL, ALIDA HEBE MUÑOZ de VIDAL, IRMA ANGUSTIA VIDAL de CARLSEN, ARMANDO RAMON CARLSEN, ANGEL JOSE VIDAL, DOROTEA PAULA MERCEDES KOBLET de VIDAL, VICTOR JOSE MARTORELL, RICARDO SERGIO MARTORELL, SUSANA ANGELA VIDAL de NORTE y SILVIA TERESITA VIDAL SAGARO, suscriben e integran la suma de diez mil pesos moneda nacional cada uno practicándose por separado el depósito de ley en el Banco Provincial de Salta —Casa Matriz, cuadruplicado de cuya boleta incorpore como parte integrante de esta escritura.

TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES QUE A FAVOR DE "VIDMAR S.A.C.I.A." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, efectúan los Señores JOSE VIDAL LOPEZ, RICARDO RAMON MARTORELL y JOSE MANUEL VIDAL.—

Y los señores JOSE VIDAL LOPEZ, RICARDO RAMON MARTORELL y JOSE MANUEL VIDAL, dicen: Que en su carácter de condóminos y en pago de las acciones precedentemente suscriptas e integradas ceden y transfieren a favor de "VIDMAR S.A.C.I.A." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", la plenitud que a los tres les corresponde sobre los derechos de dominio y posesión, sin restricción alguna, en los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con casa, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a las calles España y Facundo de Zuviría, formando esquina, señalados hoy con los números cuatrocientos noventa y dos al quinientos, sobre la primera calle y ciento dos al ciento cuarenta y dos, hoy ciento sesenta y ocho, sobre la Facundo de Zuviría, compuesto de una extensión de cincuenta y cinco metros sobre esta última calle por veinte metros sobre la calle España, y limita: al Norte, con propiedad de doña Urbana Sanmillán y doña Genoveva Sanmillán; al Sud, con la calle España; al Oeste con la calle Facundo de Zuviría, y al Este, con propiedad de doña Delfina Fresco o sus herederos, hoy de los trasmisores. Catastro fiscal número cinco mil doscientos treinta y tres.— b) Terreno con casa, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle España entre las de Deán Funes y Facundo de Zuviría señalada con el número cuatrocientos setenta y seis de la calle España, compuesto de una extensión de catorce metros con ochenta centímetros de frente, por sesenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie de novecientos sesenta y dos metros cuadrados, y limita: al Sud con la calle España; al Norte con propiedad de doña Elena Cornejo de Saravia; al Oeste con propiedad de los trasmisores y el Este, en parte con casa de la sucesión Murúa, antes de María Fanny Mollinedo de Linares e hijas, y en el fondo con terrenos de los trasmisores. Catastro fiscal número dos mil novecientos ochenta y ocho.— c) Terreno de catorce metros treinta y cinco centímetros en su lado Sud; trece metros ochenta centímetros en su lado Norte, por veinte metros

de Sud a Norte, que formaba el fondo de la casa España número cuatrocientos cincuenta y seis y limita: al Sud, con propiedad de la señora María Fanny Mollinedo de Linares e hijas, antes de don José Vidal, y antes de la sucesión de doña Mercedes Linares de Zavaleta, de la que fué parte integrante; al Norte, con casa de doña Elena Cornejo de Saravia; al Este, con casa de la sucesión de don Anibal Pasquini y al Oeste, con propiedad de los trasmisores.

Es parte integrante del catastro número cinco mil doscientos treinta y tres.— d) Un terreno del cual debe excluirse una fracción vendida a la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, y que más adelante se detallará— con casa, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle España, con salida a la Avenida Belgrano, entre las calles Zuviría y Deán Funes, señalada la casa con el número cuatrocientos cuarenta y seis sobre la calle España y con el número cuatrocientos cuarenta y tres de la Avenida Belgrano, compuesto según sus títulos anteriores, de una extensión de once a doce metros de frente sobre la calle España, por sesenta y cinco a setenta metros de fondo hacia el Norte, en cuyo extremo hace un martillo desde el cual corre, siempre hacia el Norte, un zaguán como de cuatro metros de ancho hasta dar con la Avenida Belgrano, limitando: al Sud, con la calle España; al Este, con la casa que fué de los señores Niño y que después perteneció a doña Gumersinda H. de Isasmendi, hasta donde termina; al Norte, el terreno de la referida casa, el que hace un martillo que ensanchando el patio interior del inmueble, dá salida al zaguán que cae sobre la Avenida Belgrano y desde donde termina la casa de la señora de Isasmendi, sigue lindando en toda la extensión del zaguán hasta el Boulevard Belgrano con terreno de un señor Garay, y al Oeste, en la parte del zaguán, con terrenos de Corvalán y San Millán y en el resto con terrenos de la señora Dolores M. de Linares.

Según mediciones practicadas, las medidas reales del inmueble y sus colindaciones actuales con las siguientes: Partiendo del extremo Este de la línea del frente a la calle España, sigue por la línea de edificación de dicha calle, hacia el Oeste, doce metros dos centímetros; de allí dobla hacia el Norte, sesenta y seis metros; desde este punto sigue la línea hacia el Este, catorce metros cuarenta y cinco centímetros; sigue desde allí nuevamente hacia el Norte, hasta la línea de edificación del Boulevard Belgrano, cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros; dobla de allí otra vez hacia el Este, siguiendo la línea de edificación del Boulevard Belgrano, cuatro metros veintinueve centímetros; desde allí sigue hacia el Sud, cincuenta y siete metros; dobla hacia el Oeste, cuatro metros setenta centímetros; sigue hacia el Sud, diez y siete metros; dobla hacia el Este, sesenta y cinco centímetros; sigue nuevamente hacia el Sud, hasta el punto de partida, o sea el extremo Este de la línea del frente a la calle España, cinco metros sesenta y tres centímetros, perimetro que encierra una superficie de novecientos cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulte dentro de los siguientes límites actuales: al Sud, con la calle España y en otra parte, con propiedad de doña Francisca Güemes de Arias; al Norte, en parte con el Boulevard Belgrano y en otra parte con propiedad de Martín Saravia o Elena Cornejo de Saravia; al Este con propiedad de Francisca Güemes de Arias, María O. de Garay y del doctor Juan D. Garay, y al Oeste con propiedad que fue de la sucesión de doña Fanny Mollinedo de Linares; hoy de la sucesión de don Silvano Murúa, con otra de los trasmisores, con otra de Martín Saravia o Elena Cornejo de Saravia, con otra de la Curia Eclesiástica, y finalmente con otra de la sucesión de don Daniel Fleming, hoy de doña Juana Benítez de Fleming.— Catastro fiscal número tres mil ochocientos veinte y

siete.— Fracción que se excluye del inmueble precedentemente descrito por venta realizada a la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta. Por las escrituras públicas número trescientos ochenta y seis del treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; número seis del catorce de enero de mil novecientos cincuenta y número doce del veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta, pasadas por ante el escribano don Arturo Peñalva, titular del Registro número diez, é inscriptas al folio doscientos veintidós, doscientos veintitrés, asientos uno, dos y tres del Libro ciento cuatro del Registro de Inmuebles de la Capital, los señores José Vidal López, Ricardo Ramón Martorell y José Manuel Vidal, vendieron a la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta, una fracción del inmueble descrito en el punto b), que ahora se excluye de esta transferencia, el que se encuentra individualizado en el plano número mil trescientos cuarenta y ocho de la Dirección General de Inmuebles y definitivamente mensurado y rectificadas sus linderos en el plano número cuatro mil ciento catorce de la misma Repartición, el que se lo individualiza con el catastro número veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco, Sección B, Manzana ochenta y ocho, Parcela quince a.— Esta fracción, mide: Once metros noventa centímetros en su frente o lado Sud; nueve metros veinte centímetros en su contrafrente o lado Norte; cuarenta y siete metros cincuenta centímetros en su lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que, partiendo de la línea de edificación de la calle España, sigue hacia el Norte cinco metros ochenta centímetros; de allí dobla hacia el Oeste, dos metros; sigue nuevamente hacia el Norte, treinta metros diez centímetros; dobla de allí hacia el Oeste, sesenta y siete centímetros y sigue, finalmente hacia el Norte, hasta dar con la línea del contrafrente, once metros ochenta y tres centímetros, perímetro que encierra una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con el resto del inmueble que se reserva el vendedor; al Sud, con la calle España; al Este, con propiedad que fue de Guzmersinda H. de Isasmendi, hoy parcela catorce de Francisca Güemes de Arias; y al Oeste, con propiedades que fueron de Corbalán y San Miguel y de Dolores M. de Linares, hoy parcela diez y seis de Blanca Nieves Murúa de Cornejo Isasmendi.— e). Terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle España entre las de Facundo de Zuviria y Deán Funes, señalada la edificación con los números cuatrocientos treinta y seis, al cuatrocientos cuarenta, compuesto según el plano de división agregado a la escritura número doscientos veinte y dos del protocolo del escribano don Arturo Peñalva, del año mil novecientos cuarenta y tres; de la siguiente extensión: Partiendo del extremo Este de la línea del frente a la calle España, sigue por la línea de edificación de dicha calle hacia el Oeste, ocho metros cincuenta centímetros; de allí dobla al Norte, cinco metros sesenta centímetros; de allí dobla hacia el Oeste, tres metros treinta centímetros; de allí hacia el Norte, treinta y siete metros; de allí hacia el Este, veinte y cuatro metros cincuenta centímetros; de allí hacia el Sud, quince metros cincuenta centímetros; de allí hacia el Este, diez y ocho metros; de allí hacia el Sud, cinco metros; de allí hacia el Este, treinta y dos centímetros; de allí hacia el Sud, cinco metros cincuenta centímetros; de allí hacia el Oeste, siete metros treinta centímetros; de allí hacia el Sud, diez metros ochenta centímetros; de allí hacia el Oeste, seis metros veinte centímetros y de allí finalmente hacia el Sud, hasta dar con el punto de partida, cinco metros sesenta centímetros, perímetro que encierra una superficie de novecientos diez y ocho metros noventa y

un decímetros cuadrados, o lo más o menos que resulta dentro de los muros que lo circundan, que son medianeros con los propietarios de los predios colindantes, dentro de los siguientes límites: al Norte, en una parte con propiedad de los transmitentes; en otra parte, con propiedad también de los mismos transmitentes, que forma parte de este inmueble, adquirida a la señora de Garay, y en otra parte con propiedades de la sucesión de don Juan N. Velarde y otros; al Sud, con propiedad de doña Francisca Güemes de Arias, con la calle España y con propiedad de Amanda Cornejo; al Oeste con propiedad de doña Francisca Güemes de Arias y otra de la nombrada sociedad, y al Este, con propiedad de doña Amanda Cornejo, sucesión de Juan E. Velarde y otros.— Catastro fiscal número cinco mil setecientos treinta y siete. e) Una fracción de terreno, o sea el fondo del inmueble España número cuatrocientos treinta y seis al cuatrocientos cuarenta, descrito en el punto e), compuesta de una extensión de conformidad al plano practicado, de quince metros treinta centímetros en su lado Norte; catorce metros cincuenta centímetros en su lado Sud; treinta metros ochenta y dos centímetros en el lado Este y veinte y nueve metros quince centímetros en su lado Oeste, o sea una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros setecientos dos centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del doctor Juan D. Garay; al Sud, con el resto del inmueble descrito en el punto e); al Este, con propiedad de los sucesores de don Juan E. Velarde y otros, y al Oeste con propiedad de doña Francisca Güemes de Arias, en parte, y en el resto con propiedad de los transmitentes.— Catastro fiscal número cinco mil setecientos treinta y siete.— f) Una fracción de terreno, que fue parte de mayor extensión de un inmueble, ubicada en esta ciudad de Salta en la calle España entre las de Zuviria y Deán Funes, señalada la edificación con el número cuatrocientos treinta, compuesta de una extensión, según plano de fraccionamiento agregado a la escritura número doscientos diez del protocolo del escribano don Arturo Peñalva, del año mil novecientos cuarenta y cinco, de seis metros veinte centímetros de frente, por cinco metros cuarenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y limita: al Sud, con la calle España, al Norte y al Oeste, con propiedad de los transmitentes, y al Este con el resto del inmueble de la señorita Amanda Francisca Cornejo.— Catastro fiscal número cinco mil setecientos treinta y siete, como parte integrante y g) Un terreno con casa en él edificada, con todas sus dependencias y accesorios adheridos al suelo y derecho de medianería de los muros colindantes conforme a derecho y hasta la altura de los antiguos que originariamente y actualmente cercan la propiedad; inmueble consistente en casa y terreno de altos y bajos, ubicada en esta ciudad de Salta con frente a la calle Facundo de Zuviria entre la calle España y Avenida Belgrano, señalado el edificio según numeración municipal con el número ciento setenta y dos, con extensión aproximada, según sus títulos, de nueve metros cuarenta centímetros de frente por veinte metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: al Este y al Sud con propiedad de los transmitentes; al Norte, con propiedad de doña Elena Cornejo de Saravia, antes de doña Urbana Sanmillán y al Oeste, con la calle Facundo de Zuviria.— Catastro fiscal número mil setecientos treinta y tres.— Manifiestan los transmitentes que el inmueble descrito en el punto e) ha sufrido la modificación por la venta de una fracción de un metro cincuenta centímetros de Norte a Sud, por seis metros cincuenta centímetros, más o menos de Este a Oeste, a doña Amanda Francisca Cornejo, anotada al folio cuatrocientos quince, asiento

cuatrocientos setenta y cinco del Libro quince de Títulos de la Capital.

TITULOS: Les corresponde los inmuebles descritos a los señores JOSE VIDAL LOPEZ, RICARDO RAMON MARTORELL y JOSE MANUEL VIDAL, por la transferencia que a su favor les hiciera la razón social "Grandes Almacenes José Vidal Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la escritura número setecientos uno del año mil novecientos cuarenta y seis del protocolo del escribano Francisco Cabrera y su rectificatoria mediante escritura número cuarenta del mismo protocolo, del año mil novecientos cuarenta y siete, registrándose la primera de las escrituras a folio cuarenta y cinco, asiento tres del libro catorce; a folio cuarenta y nueve, asiento ocho del libro catorce; a folio cincuenta y cuatro, asiento cuatro del libro catorce; a folio cuatrocientos setenta y ocho, asiento tres del libro veintinueve; a folio trescientos sesenta y ocho, asiento tres del libro cuarenta y uno; a folio doscientos cuarenta y uno, asiento dos del libro treinta y uno; a folio noventa y siete, asiento dos del libro cincuenta y dos, y a folio cincuenta y cuatro, asiento cuatro del libro ocho, todas del Registro de Inmuebles de la Capital; y la segunda de rectificación anotada a folio cuarenta y seis, asiento cuatro del libro catorce; a folio cincuenta, asiento nueve del libro catorce; a folio cincuenta y cinco, asiento cinco del libro catorce; a folio cuatrocientos ochenta, asiento cuatro del libro veintinueve; a folio trescientos sesenta y ocho, asiento cuatro del libro cuarenta y uno; a folio doscientos cuarenta y dos, asiento tres del libro treinta y uno; a folio noventa y ocho, asiento tres del libro cincuenta y dos; y a folio cuarenta y dos, asiento cinco del libro sesenta y ocho, todas del Registro de Inmuebles de la Capital.

PRECIO: Y los señores José Vidal López, Ricardo Ramón Martorell y José Manuel Vidal, dicen: Que efectúa esta transferencia por el precio total de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, por cuyo valor reciben el monto en acciones de la nueva sociedad constituida, por esta escritura y que se detalla en el rubro "Emisión de la primera serie de acciones clase 'A'" por un total de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal; suma por la cual le otorgan a "VIDMAR S.A.C.I.A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria" el más suficiente recibo y carta de pago en forma y le transfieren la plenitud de los derechos de dominio y posesión que sobre los inmuebles antes descritos les corresponde, haciéndole tradición y entrega real de los mismos y obligándose a responder por evicción y saneamiento y con arreglo a derecho.

ACEPTACION: Presentes los miembros del primer Directorio y de la totalidad de los accionistas fundadores, dicen: Que para "VIDMAR S.A.C.I.A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", aceptan la transferencia de los inmuebles que se describen en esta escritura.

CERTIFICADOS: Por el expedido por Dirección General de Inmuebles con el número diez mil cuatrocientos treinta y ocho de fecha diciembre treinta de mil novecientos sesenta y tres, resulta: Que los otorgantes accionistas fundadores no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— Por el que lleva número diez mil cuatrocientos treinta y nueve de la misma Dirección General de Inmuebles, con la misma fecha, se certifica que el señor José Vidal López, Ricardo Ramón Martorell y José Manuel Vidal no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes, y que los inmuebles que se transfieren por esta escritura les pertenecen sin gravámenes, y sin modificación, con la única excepción de la venta de la fracción efectuada a la Asociación de Agentes Comerciales de la Provincia de Salta.— Por los de Dirección General de Rentas, que los inmuebles transferidos no adeudan suma alguna en concepto de contribución territorial hasta el

treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inclusive. — El Departamento de Avalúaciones de la Dirección General de Inmuebles, certifica: 1) Que el inmueble Catastro cinco mil doscientos treinta y tres se lo identifica en la Sección B, Manzana ochenta y ocho, Parcela diez y ocho; 2) Que el inmueble Catastro cinco mil setecientos treinta y tres, se lo identifica en la Sección B, Manzana ochenta y ocho, Parcela diez y nueve; 3) Que el inmueble Catastro dos mil novecientos ochenta y ocho se lo identifica en la Sección B, Manzana ochenta y ocho, Parcela diez y siete; y 4) Que el inmueble catastrado con el número tres mil ochocientos veintisiete se lo identifica en la Sección B, Manzana ochenta y ocho, Parcela veinticuatro, todos de esta Capital.

Previa lectura y ratificación los otorgantes dejan constituida a "VIDMAR S.A.C.I.A. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria"; aprobados sus estatutos sociales; designado su primer directorio; emitida la primera serie de acciones Clase "A" Nominativas y transferidos los inmuebles que se han descripto en la presente escritura, firmando todos por ante mí de todo lo cual doy fe.

Queda redactada en veintidós sellados notariales numerados como sigue: diez y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco, desde el diez y nueve mil cuatrocientos setenta y siete hasta el diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, correlativos; desde el veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres hasta el veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho, correlativos; veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y un último para las firmas, diez y nueve mil cuatrocientos noventa y uno.

Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número veintidós.— Fdo.: JOSE VIDAL L.— DOLORES C. de VIDAL.— R. R. MARTORELL.— MARIA VIDAL de MARTORELL.— J. M. VIDAL.— ENRIQUE A. VIDAL.— ALIDA HEBE MUÑOZ de VIDAL.— ANGELA SAGARO de VIDAL.— IRMA A. VIDAL de CARLSEN.— A. R. CARLSEN.— A. J. VIDAL.— V. J. MARTORELL.— DOROTEA K. de VIDAL.— SUSANA VIDAL de NORTE.— SILVIA T. VIDAL.— R. S. MARTORELL.— Hay un sello.— Ante mí: ADOLFO RENE TROGLIERO.— CONCUERDA con su original que pasó ante mí, doy fe.— Para los interesados expido este Primer Testimonio en diez y nueve sellados notariales numerados correlativamente desde el setenta y un mil setecientos dos hasta el setenta y un mil setecientos veinte, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ADOLFO R. TROGLIERO

Registro N° 10

SALTA

Escribano Público

TESTIMONIO: SALTA, Febrero 21 de 1964.—

Al señor Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.— S/D. —

El que suscribe, JOSE VIDAL LOPEZ, en carácter de representante de "VIDMAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituyendo domicilio en calle Zuviria N° 118 de esta Ciudad, al señor Inspector General Expone: I) Que viene a solicitar, previo los trámites pertinentes, se otorgue a su representada la personería jurídica; II) Que a tal efecto se acompaña: a) Primer Testimonio de la escritura pública de constitución, designación de autoridades, emisión y suscripción de la primera serie de acciones, y transferencia de inmuebles a favor de la Sociedad; b) Boleta por el depósito en garantía efectuado en el Banco Provincial de Salta; c) Papel sellado para el pago del impuesto pertinente. —Saludo a Ud. muy atte. Sigue una firma: JOSE VIDAL LOPEZ.

Informe N° 85/64.— Salta, 9 de abril de 1964.

SEÑOR FISCAL DE GOBIERNO: A fs. 1 el señor JOSE VIDAL LOPEZ, en su carácter de Presidente de "VIDMAR Sociedad Anónima,

Comercial, Industrial, Agropecuaria", conforme al Testimonio de la Escritura N° 6 de fecha 7/II/64, solicita para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.— Habiendo cumplido con todos los requisitos legales y pagado el imp. que fija la Ley N° 357/63 Art. 19° inc. 9 c) y el Art. 318 del Código de Comercio esta Inspección no tiene objeción que formular por lo que es de opinión se haga lugar a lo solicitado salvo el más elevado criterio de S. S.— Sirva el presente de atenta nota de elevación.— Sigue un sello y una firma que dice: GABRIELA M. DE DIAZ, Esc. Páb. Nac. Inspección de Sociedades.— SALTA, 29 de abril de 1964.— DECRETO N° 3083. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 5970/64.— VISTAS las presentes actuaciones en las que el señor José Vidal López, en su carácter de presidente de "VIDMAR" Sociedad Anónima, Comercial,

Industrial, Agropecuaria", conforme el testimonio de la escritura N° 6 de fecha 7/II/64, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica y CONSIDERANDO: Que habiendo "vidmar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley n° 357/63 art. 19 Inc. 9 c) y el art. 318 del Código de Comercio: Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 25 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25 vta. de estos obrados, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA: DECRETA: Artículo 1º.— A pruébase el estatuto social de "VIDMAR" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", que corre de fs. 2 a fojas 20 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.— Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias que estime corresponder.— Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Ricardo Durand, Guillermo Villegas.— Es copia.— Es copia fiel, Doy fe, de folios 1, 25 y 27 del Expediente N° 5970/64 de "VIDMAR" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria".— Hay un sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles.— SALTA.— Hay una firma que dice: Gabriela M. de Díaz y un sello aclaratorio de la misma, que dice: "GABRIELA M. DE DIAZ".— Esc. Páb. Nac. Insp. de Sociedades.

Hay una firma que dice: Gabriela M. de Díaz y un sello aclaratorio de la misma, que dice: "GABRIELA M. DE DIAZ".— Esc. Páb. Nac. Insp. de Sociedades.

ESCRITURA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO.— PROTOCOLIZACION.— En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí: ADOLFO RENE TROGLIERO, Notario Titular del Registro número diez, comparece: el señor ANGEL JOSE VIDAL, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle General Güemes número doscientos ochenta y ocho, persona hábil de mí conocida, doy fe y dice: Que viene a solicitar al suscripto escribano la protocolización del testimonio expedido por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta, de las partes administrativas, por las que se tramitó la personería jurídica de "VIDMAR" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria", o sea de los folios uno, veinticinco y veintisiete del expediente número cinco mil novecientos setenta mil novecientos sesenta y cuatro, haciéndome entrega del mismo en dos fojas útiles, que procedo a incorporar al protocolo a partir del folio quinientos sesenta y uno.

Previa lectura y ratificación firma el otorgante por ante mí, que doy fe.— Queda redactada la presente escritura en el presente sellado notarial número treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro, sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio quinientos sesenta. — Fdo.: ANGEL JOSE

VIDAL.— Hay un sello.— Ante mí: ADOLFO R. TROGLIERO.—

CONCUERDA: con su original que pasó ante mí, doy fe.—

Para el interesado expido este Primer Testimonio en dos sellados notariales de la numeración: ciento ochenta y cuatro mil trescientos tres y ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuatro, firmándolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ADOLFO R. TROGLIERO

Registro N° 10

SALTA

Escribano Público,

Importe: \$ 21.398.— c) 11/6/64

Prórroga de Razón Social:

N° 17431 — PRIMER TESTIMONIO — Escritura Número Ciento Dieciséis — Prórroga de la Razón Social "Ortiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, titular del Registro número treinta y cuatro, comparece: el señor Enrique Ortiz (Hijo, casado en primeras nupcias con Hilda Isabel López, argentino, domiciliado en calle Manuel Solá número diecinueve de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurre a este otorgamiento en nombre y Representación de "Ortiz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme lo acredita con el testimonio de Contrato Social que me exhibe por este acto; una copia del cual extraída por el suscripto escribano incorporo a esta escritura, doy fé. Y en el carácter invocado el señor Ortiz, dice: Que conforme a las instrucciones verbales y escritas de su socio y en uso de las facultades de administración que recíprocamente se otorgan en el referido contrato social como así también de acuerdo a la resolución contenida en el acta de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, firma da por ambos socios componentes de la suso dicha razón social, viene por este acto a declarar formalmente prorrogada la existencia jurídica de "Ortiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".— En consecuencia el compareciente agrega: Que por escritura número sesenta y tres, de fecha trece de Abril de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan Pablo Arias juntamente con su socio señor José López Molina, dejaron constituida la sociedad "Ortiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se registró al folio cuatrocientos treinta y tres, asiento dos mil trescientos setenta y cuatro, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, por el término de diez años a contar desde la expresada fecha o sea que la Sociedad terminaba el trece de Abril de mil novecientos sesenta.— Que habiendo vencido con exceso el término contractual y ante la necesidad de instrumentar su prórroga, ratifica todos los actos celebrados por la nombrada sociedad desde la fecha de expiración del contrato y prorroga su término por otro igual, período de duración o sea por diez años a contar desde el trece de Abril de mil novecientos sesenta.— Dejando cumplida la presente prórroga se hace constar que quedan en vigor las demás cláusulas del Contrato que se dan aquí por reproducidas.— Previa lectura y ratificación, la firman como acostumbran hacer lo por ante mí de todo lo que certifico.— Si gue a la que con el número anterior termina al folio doscientos treinta y tres del protocolo a mi cargo.— SR: Manuel Solá número diecinueve—Vale.— E. Ortiz H.— Ante mí: G. Rauch.— Hay un sello.— Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el

interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Pir: sigue— treinta— Vale.

GUSTAVO RAUCH OVEJERO

Escribano Nacional

Importe: \$ 1.125.— e) 11-6-64.

Prórroga de Vencimiento de Contrato:

Nº 17.432 — PRORROGA DE VENCIMIENTO DE CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el contrato social de la firma Jorge O. Carrera S. R. L. en su parte pertinente y según consta en Acta Nº 5 de fecha 31 de Diciembre de 1963, ha quedado prorrogado su vencimiento hasta el día 1º de Enero de 1969.

JORGE O. CARRERA S.R. Ltda.

Natividad Dip de Carrera

Socio Gerente

Importe: \$ 130.— e) 11-6-64.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17.439 — Se comunica al público en general, que con fecha 2 de Setiembre de 1963, el señor Ricardo Real Salas, argentino, L. E. Nº 2.307.189, domiciliado en la calle Pereyra Lucena Nº 2536 — 1º B, de la Capital Federal, vendió y transfirió al señor Juan José Durán, todas las instalaciones y mercaderías existentes a esa fecha, del negocio denominado "ATELIER", ubicado en la calle Caseros Nº 521 de la ciudad de Salta, dedicado a la venta de artículos en general "Boutique".

Para oposición a la venta Estudio Doctor Eduardo Herrera, Mendoza 619. Salta.

SALTA, Junio 10 de 1964.

Dr. EDUARDO HERRERA

Importe: \$ 405.— e) 11 al 18-6-64.

Transferencia de Cuotas de Capital:

Nº 17.425 — Entre los señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella y Eugenio Apolinar Romero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Salta y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Señor Eugenio Apolinar Romero declara que por escritura de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta con matrícula Nº 8 asentado en el folio 26 asiento 4305, libro 29, con fecha 1º de junio de 1960 constituyó conjuntamente con los señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella la sociedad comercial que gira en esta plaza con la denominación de "EL CORO" S.R.L., habiendo aportado a la misma la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de c/l. cada una según resulta de la precitada escritura.

SEGUNDO: El Señor Eugenio Apolinar Romero vende y transfiere a los Señores Pedro Néstor y Luis Bettella por partes iguales a cada uno la totalidad de sus cuotas de capital según detalle en el artículo primero, o sea setenta y cinco cuotas a cada uno, con todos los derechos y acciones y obligaciones emergentes de las mismas que tiene en la citada sociedad y sin excusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes.

TERCERO: El precio de estas ventas y transferencias es de Setenta y cinco mil pesos m/n. y setenta y cinco mil pesos m/n. respectivamente, importes que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de cada uno de los señores Pedro Néstor y Luis Bettella por lo que

otorga a cada uno de ellos el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndoles en la proporción citada todo lo antes enunciado que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la citada sociedad.

CUARTA: Los señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella, en sus caracteres de cesionarios y adquirentes, aceptan estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agreeing que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha, como así también el contrato social cuyo texto ratifican expresamente.

QUINTO: Los señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella socios primitivos y constituyentes de la sociedad, que tienen según el citado contrato, liberan de toda responsabilidad al cedente como socio hasta la fecha de El Coro S.R.L.

SEXTO: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1963.

SEPTIMO: Toda cuestión que incida sobre este otorgamiento y lo vendido así como impuestos etc. serán abonadas por los cesionarios en la proporción de las cuotas que adquieren.

Las partes firman de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de Mayo de 1964.

EUGENIO A. ROMERO — LUIS BETTELLA

PEDRO NESTOR BETTELLA

Importe \$ 950.— e) 11-6-64

EMISION DE ACCIONES

Nº 17414 — Emisión de Acciones de "EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C." — De acuerdo con lo establecido por el Artículo 5º de los Estatutos y lo resuelto en las Actas Nº 11 y 12, se emiten acciones ordinarias de la Segunda Serie "B" del Capital autorizado por cuarenta mil acciones de \$ 100.— cada una por un total de \$ 4.000.000.— y la Tercera Serie del Capital autorizado de \$ 4.000.000.— integradas por cuarenta mil acciones ordinarias "B" de \$ 100.— cada una, de un voto.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Escribano.— S. del Estero 453. — Salta.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano

SALTA

Importe: \$ 405.— e) 10 al 16/6/64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 17.433 — CHIBAN Y SALEM — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Para el Día 27 de Junio de 1964 a Horas 16

De conformidad con lo dispuesto por nuestros Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Junio de 1964 a horas 16, en el local de Rivadavia 364 de esta Ciudad de Salta y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 1964.
- 3) Remuneración al Directorio y Síndico.
- 4) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

EDUARDO SALEM

Presidente Gerente

Importe: \$ 405.— e) 11-6 al 18-6-64.

Nº 17.426 — Club Federación Argentina

Señor Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de Junio del corriente a horas 9.30 (nueve y treinta horas, en nuestra Secretaría de Alvear Nº 545, conforme a nuestros estatutos, esta Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus asociados, transcurrido una hora de tolerancia, se sesionará con el número de socios presentes, el temario a tratar será el siguiente:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos Socios para su rubricación.
- 3º Lectura y consideración de Balance Financiero, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de Autoridades y designación del Organismo de Fiscalización.

Rvdo. PADRE ESCOBAR SARAVIA

Presidente Club Federación Argentina

Importe: \$ 405.— e) 11 al 15-6-64.

Nº 17419 — "CORTESA"

(Compañía de Radio y Televisión S.A.)

ASAMBLÉA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía de Radio y Televisión S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad en la calle Deán Funes 312, el día 21 de junio del año en curso a las 20 horas para tratar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Fijar el número de miembros que integrará el Directorio (Cap. IV, art. 10 de los Estatutos).
- 2º) Constituir el Directorio definitivo por dos años.
- 3º) Resolver el aumento de capital.
- 4º) Designar a dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

PONCE MARTINEZ

Importe: \$ 405.— e) 10 al 16/6/64

Nº 17406 — FRIGORIFICO GUEMES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLÉA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27

de Junio a horas 10 en su local social de la calle 20 de Febrero y Gorríti de la ciudad de Güemes, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
- 2º — Consideración de las reformas Estatutarias elaboradas por el Directorio.
- 3º — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
- 4º — Asuntos varios.
- 5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405.— e) 9 al 15-6-64

Nº 17400 — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos Sociales y Código de Comercio, se convoca a los accionistas de Chali Safar S. A. a la Asamblea General que se realizará en su sede Social de Pellegrini 135 San Ramón de la Nueva Orán el día 22 de Junio a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. — Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, informe del Síndico y Distribución Utilidades, correspondiente al Ejercicio 1963.

2. — Cambio de Denominación Social.
3. — Renovación de autoridades y Síndico que de acuerdo a los Estatutos caducan en su mandato.
4. — Remuneración Directorio y Síndico.
5. — Autorización al Directorio para realizar transacciones con bienes inmuebles.
6. — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405.— e) 9 al 15-6-64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

— 1964 —